Excmo. Ayuntamiento de Bigastro
WWW.BIGASTRO.ES

Bigastro
AYUNTAMIENTO

Concjalia de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas

PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS. 2020-2024

BIGASTRO, fortaleciendo a la población del medio rural para prevenir las adicciones

I PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS – BIGASTRO.

Vigencia 2020 - 2024

Redacta. EMSS - Equipo Municip. Servicios Sociales
Excelentísimo Ayuntamiento de Bigastro

INDICE

1. Marco introductorio ____ PAG. 5

2. Marco normativo ____ PAG. 8

3. Evaluación de necesidades: Análisis de la situación local ____ PAG. 12

4. Objetivos generales y específicos ____ PAG. 22

5. Actuaciones: Programas y Actividades a realizar ____ PAG. 27

6. Coordinación institucional y participación social ____ PAG. 39

7. Cronograma ____ PAG. 42

8. Sistema de Evaluación ____ PAG. 49

9. Presupuestos ____ PAG. 59

UPCC BIGASTRO

1. Marco introductorio

Al iniciar el tema de las drogodependencias y conductas adictivas, podemos generar muchos debates, pero debemos reconocer que las sustancias legales e ilegales que posibilitan la conducta adictiva o inclusive el juego en sí mismo llevan existiendo siglos, y seguramente van a seguir ahí. La clave no es solo el control o sanción de la producción y distribución, sino tratar de educar a la sociedad en que el éxito personal está en ser y no tanto en el querer tener.

La adicción a alguna sustancia, ya sea química o no química, es una alteración que modifica la conducta y afecta a la estructura como al funcionamiento del cerebro, pasando a tomar demasiado protagonismo en la vida de la persona o el nucleo familiar. En sí misma, la conducta adictiva es el síntoma de un desequilibrio.

El informe anual de UNAD - Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente de 2018 (supone 131 entidades de la red), en colaboración del Colegio de Sociólogos, con el objeto de saber cuáles son las tendencias de las adicciones, incluyó un estudio realizado en este entorno a nivel europeo con la participación 48.025 personas y establece tres tipos de perfiles: a) el de quienes llevan varios años en tratamiento por consumo problemático de drogas, b) quienes sufren una adicción sin sustancia y c) el de las personas que pidieron ayuda por primera vez el pasado año. En el caso de las personas que llevan más tiempo en la red, el perfil es el de un hombre mayoritariamente de entre 34 y 49 años que lleva alrededor de una década consumiendo. Siete de cada diez personas atendidas son policonsumidoras: en el caso de las mujeres, el problema es con el alcohol y la cocaína. Un dato a destacar es que el 55% de las mujeres atendidas confiesa haber sufrido violencia de género por parte de sus parejas.

Respecto al segundo grupo, adicciones sin sustancia, el perfil ve rebajada su edad a una horquilla entre los 26 y 41 años, siendo el juego patológico la adicción más frecuente entre casi el 50% de las atenciones además de ser consumidores de alcohol en exceso. En cuanto a distinción por géneros, la demanda de tratamiento por adicción a las apuestas deportivas está más masculinizada y en el caso de las mujeres, predomina la adicción al bingo y juegos online (62%).

El grupo tercero, aquellas personas que acudieron por primera vez en busca de ayuda, cabe reseñar que la proporción es de una mujer por cada cuatro hombres y se adelanta la edad de inicio (en el 30% de los casos, la relación con las drogas se produce a partir de los 14 años) y que la cocaína (29%) y el alcohol (21%) son las sustancias más consumidas entre los varones de este grupo. En el caso de las mujeres, el problema es con el alcohol (28%) y la cocaína (26%).

Respecto a la población joven según el informe del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, España es el cuarto país en consumo joven de cannabis con un 17,1%. En cuanto al consumo general, un 40% de la juventud de la Comunidad Valenciana han consumido cannabis alguna vez en su vida, según la última Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES) 2017-2018 que elabora el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En la mayoría de casos, se desconocen sus efectos, ya que se manipula con otros compuestos químicos y desconocidos. De hecho, existe una percepción errónea entre la población como una sustancia no nociva en exceso y barata, con fines medicinales y que supone un cierto consumo seguro. Un estudio realizado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) afirmó que el abuso de su consumo puede producir alteraciones del sistema nervioso comparables a la psicosis y la esquizofrenia; esto afecta especialmente a la adolescencia.

En la misma línea, el aún vigente Plan de acción sobre adicciones 2018-2020 presta especial atención a las y los menores de edad y pone de relieve el importante factor de riesgo que supone la baja percepción del peligro por parte de la población adolescente frente al consumo de sustancias, especialmente el alcohol y el cannabis, y manifiesta la necesidad de incrementar los esfuerzos por llegar a esta población a través de mensajes y canales creíbles y de gran calado.

El acceso temprano de los menores a las nuevas tecnologías también está suponiendo que cada vez se hace más proclive a desarrollar dependencia de redes sociales, apuestas impulsivas por internet e incluso consumo compulsivo de pornografía.

La red asistencial puesta al servicio de las personas con estas problemáticas por la Conselleria de Sanidad incluye más de una treintena de Unidades de Conductas Adictivas (UCAs) repartidas por la Comunidad, así como Unidades de Desintoxicación o Unidades de Alcohología. Por otra parte, existe un tejido asociativo que ofrece recursos adicionales, como comunidades terapéuticas o pisos tutelados.

De dicho tejido asociativo, a nivel provincial, la Fundación Noray (Proyecto Hombre) recoge en su memoria anual hecha pública en 2019, que de las 2.000 personas atendidas (hace 7 años las atenciones a personas afectadas -directa o indirectamente- por drogadicciones suponía un 85% menos) 80% son varones con adicción a la cocaína, el cannabis y el alcohol (consumo social), aunque cada vez se atiende a más mujeres (20%), principalmente por adicción al alcohol y a los ansiolíticos (consumo en soledad). Que el 19% de las personas adultas que acude en busca de ayuda en sus dos centros de la provincia lo hace por ludopatía o adicción a las redes sociales o las apuestas. En relación a las edades más tempranas, revela que siete de cada diez jóvenes tiene problemas con el cannabis y el 21% de quienes tuvieron atención tiene adicción a las nuevas tecnologías o las apuestas.

En otros estudios, se hace mención a la estacionalidad como un factor que puede influir en estos trastornos y en el repunte de las recaídas, especialmente en lo que a adicción al alcohol y a la cocaína se refiere.

Hoy por hoy, la realidad ha cambiado mucho en cuanto al consumo y lo más preocupante es la normalización que se hace. Ahora se tratan adicciones con o sin sustancias, como a las nuevas tecnologías o las apuestas, que se han generalizado socialmente y supone ya el principal caballo de batalla de las entidades que trabajan para frenar las adicciones; una nueva vertiente de la ludopatía que se extiende, incluso, entre los menores de edad. También destaca el aumento del cannabis sintético, muy difícil de detectar incluso en las analíticas de sangre, lo que dificulta que las personas adictas tomen conciencia de ello.

Los datos reflejados por la Conselleria de Sanidad en 2018 contabilizaron hasta 588 casos de ludopatía, cerca del doble de los 397 registrados sólo seis años antes. Esta cifra se encuentra en la línea, e incluso supera, a las atenciones que, por este motivo, se desarrollaron en los años previos a la crisis, algo que preocupa, y mucho, a técnicos de servicios de prevención comunitaria y atención de drogodependencias.

En otra información recopilada por el estudio encargado por la Diputación de Alicante y realizado entre más de 2.700 adolescentes en la provincia de Alicante a cargo de la Asociación Vida Libre, los datos reflejados sobre la incidencia del juego de apuestas en los adolescentes pone de manifiesto que uno de cada cuatro jóvenes encuestados -28,5%- ha jugado alguna vez, principalmente chicos, mientras que el 4,9% son jugadores de riesgo y la prevalencia de juego patológico alcanza al 1,2% de la muestra (unos 33 adolescentes). Las diferencias por

comarcas son muy pequeñas, aunque en la Vega Baja, donde nos situamos, es donde mayor frecuencia de juego se observó.

En el marco de lo dispuesto por el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a partir del día 14 de marzo de 2020 y durante el período de las prórrogas que, en su caso, conforme a la legislación vigente pueda aprobar el Congreso de los Diputados, se ha limitado la libre circulación de las personas.

Desde el equipo de gobierno municipal de Bigastro nos preocupa algo que, si bien todavía no ha emergido, acecha como problema tras la pandemia sanitaria. Nos referimos a un posible aumento de las drogas legales que se van consolidando como agentes especialmente peligrosos, como el alcohol, o de las adicciones comportamentales relacionadas con el juego online, videojuegos y las redes sociales, algo tan accesible y socialmente permitido, para hacer frente a situaciones de soledad o por el malestar y estrés que genera la actual situación de confinamiento.

Del estrés por confinamiento habla también el Servicio de Información y Orientación de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (Fad). Plantean que si ya existía una adicción previa, será mucho más complicada de gestionar y en caso de no haberla, caer en ella puede ser más fácil. Un caldo de cultivo que se alimenta de diversos factores, que pasan por la situación económica, pero también por el contexto social o familiar, sin olvidar las facilidades de acceso -a través del móvil, Tablet o el ordenador-, la agresiva y creciente publicidad y la falta de un control exhaustivo.

Sin distinción de origen, y sin menosprecio de su gravedad, todas las conductas adictivas requieren de un proceso de ayuda integral que permita solucionar el problema. Un problema que, en el fondo, tanto la persona que lo padece en primer persona como sus amistades y familiares desean que no sea reincidente.

Reconocemos lo complejo de la situación, por eso este documento marco, busca ofrecer alternativas municipales que ven en la realidad expuesta como se refleja en lo local. Una herramienta estratégica que se especializa en la prevención, asesoramiento, orientación y tratamiento de personas con trastornos relacionados con el consumo de sustancias, como cocaína, cannabis, heroína, pastillas o alcohol, y con conductas patológicas como son las adicciones a las nuevas tecnologías -móviles, Internet y videojuegos- y al juego –ludopatía, en el término municipal de Bigastro.

2. Marco normativo

El Excelentísimo Ayuntamiento de Bigastro siempre ha creído en la necesidad de encontrar respuestas específicas a problemas locales, abogando por unos servicios y equipamientos municipales que funcionen bien y que sean garante de los derechos humanos universales.

En lo que respecta a las drogodependencias y otras conductas adictivas, la postura municipal es clara: somos partidarios de despenalizar las situaciones de inicio o mantenimiento de abuso defendiendo los enfoques de reducción de daños y apostando por la reducción del impacto negativo en el entorno.

Como poder público se potencia aquellas actuaciones encaminadas a favorecer la integración social de la persona con abuso de drogodependencias, mediante la utilización conjunta y coordinada de los diferentes recursos de la red de servicios sociosanitarios y de servicios sociales.

El objetivo de un documento como un Plan Municipal busca la mejora de las condiciones generales de salud de las personas, para lo cual se coordinarán los diferentes recursos y dispositivos de las redes generales de los sistemas sanitarios y de servicios sociales, siempre desde un enfoque multidisciplinar con el fin de favorecer los necesarios cambios en la percepción social del fenómeno de las drogodependencias y otras conductas adictivas.

Todo Plan municipal debe estar imbricado en su respectivo Plan Autonómico. En el caso de la Comunitat Valenciana, el III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, es el instrumento de planificación desde el cual se estipula, de forma más general y con un alcance temporal mayor, las líneas estratégicas y objetivos prioritarios a perseguir en la materia.

Así mismo, el I Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, del Ayuntamiento de Bigastro, se apoya o sustenta en normativa a nivel internacional, como es la Estrategia sobre Drogas 2013-2020, elaborada por la Unión Europea.

A nivel nacional, nos debemos situar en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 que se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Esta Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 se inspira en la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020), en la Estrategia del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías 2025, así como en las Estrategias de otros países de nuestro entorno (Alemania, Reino Unido, Italia, Francia, Suecia, Australia, …).

También debemos tener conocimiento del Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del consejo español de drogodependencias y otras adicciones (BOE 1-1-2016) y haber revisado el contenido de la Ley 33/2001, de 4 de octubre, general de salud pública (BOE 5-10-2011).

A nivel autonómico, además del III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, 2014, que genera un marco y unas directrices en relación a la prevención, asistencia e integración social de las personas drogodependientes, tenemos que tener siempre presente:

- La Ley 14/1986 de 25 de Abril, de Sanidad que destaca la competencia que otorga a las Comunidades Autónomas para el diseño y la ejecución de una política sanitaria propia. En este sentido, el Art. 70 dispone que "el Estado y las Comunidades Autónomas aprobarán planes de salud en el ámbito de sus respectivas competencias".

- Decreto 78/1999 de 1 de Junio, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de drogodependencias y otros trastornos adictivos y se constituye el comité técnico de prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana.

- Ley 4/2002 de 18 de Junio de la Generalitat Valenciana por la que se modifica la Ley 3/1997 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV 4.279 DE 26-6-2002).

- Decreto 132/2010 de 3 de Septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana.

- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, es la Ley sectorial que desarrolla las competencias municipales en Salud Pública y la define como el conjunto de las actividades organizadas por las administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para promover, proteger y recuperar la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

- Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020

- Decreto 89/2018, de 23 de junio, sobre acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del comité de personas expertas (DOGV 9-7-2018)

Respecto a marco regulador a nivel municipal, no se puede referir normativa municipal, debido a su inexistencia específica, tan sólo encontramos en la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio público de Bigastro, aprobada en 2018, en su Capítulo XII fundamenta la necesidad de la protección de la salud pública y la salubridad, la protección de los menores, el derecho al descanso y tranquilidad de los vecinos o vecinas, el derecho a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado. Hay que ir al artículo 66, y sucesivos, donde se cita las prohibiciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, las intervenciones específicas, etc.

En el título IV (Protección de la Seguridad Ciudadana), en su artículo 74.7, 7.- hace mención explícita al consumo o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.

Pero si tenemos que atener cualquier actuación a la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, la cual contemplan que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos

Otro repertorio de legislación, que se incluye a continuación, se debiera tener en cuenta ya que recoge un marco normativo que se ha dictado específicamente sobre drogas y sobre otras materias conexas y que pudiera tener influencia en la aplicación municipal:

• ***Directiva delegada (UE) 2019/369 de la comisión, de 13 de diciembre de 2018***, por la que se modifica el anexo de la decisión marco 2004/757/jai del consejo en lo que respecta a la inclusión de nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de «droga» (DOUE. 7-3-2019)

• ***Reglamento (UE) 2017/2101*** del parlamento europeo y del consejo, de 15 de noviembre de 2017, por el que se modifica el reglamento (CE) nº 1920/2006, en lo relativo al intercambio de información, al sistema de alerta rápida y al procedimiento de evaluación del riesgo de las nuevas sustancias psicotrópicas (DOUE. 21-11-2017)

• ***Decreto 24/2019, de 22 de febrero***, por el que se crea y regula el consejo autonómico de salud mental de la comunitat valenciana (DOGV 1-3-2019).

• ***Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia*** (artículos: 35.1; 37; 40; 76; 163.4; y 188.7 y 8. DOGV 24-12-2018)

• ***Decreto 93/2018, de 13 de julio,*** por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la conselleria de sanidad universal y salud pública (artículos: 8; y 9. DOGV. 20-7-2018)

• ***Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la ley 10/2014, de 29 de diciembre de 2014***, de salud de la comunitat valenciana (artículo único, apartados: 61; 62; 63; y 64. DOGV 23-4-2018)

• ***Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre***, por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes sello vida saludable (BOE 24-11-2015)

• ***Ley 43/2015, de 9 de octubre***, del tercer sector de acción social (BOE 10-10-2015)

• ***Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo***, de protección de la seguridad ciudadana (deroga: LO 1/1992, de 21 de febrero. artículos: 18; 19; 36.16; 36.17; 36.18; 36.19; y 37.17. disposición adicional quinta. BOE 31-3-2015)

• ***Instrucción de la fiscalía general del estado nº 2/2013, de 5 de agosto***, sobre algunas cuestiones relativas a asociaciones promotoras del consumo de cannabis

• ***Ley 27/2013, de 27 de diciembre***, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

• ***Ley 8/2010, de 23 de junio***, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana

Ambas normativas contemplan que a) Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos b) Los municipios valencianos tiene competencia propia, entre otras, en la protección de la salubridad pública.

• ***Ley 42/2010, de 30 de diciembre****, por la que remodifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, la cual indica, en su artículo 15 que se promoverán los programas de promoción del abandono del consumo de tabaco en instituciones docentes, centros sanitarios, centros de trabajo y entornos deportivos y de ocio.*

• ***Orden SCO/2036/2007, de 3 de julio****, por la que se crea la comisión técnica de valoración de actuaciones sobre drogas (BOE 10-7-2007)*

• ***Decreto 74/2007, de 18 de mayo***, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la comunidad valenciana

• ***Decreto 57/2006, de 21 de abril,*** de desarrollo en el ámbito de la comunidad valenciana, de la ley 28/2005, de 26-12-2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

• ***Ley 16/2003, de 28 de mayo***, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

• ***Decreto 110/2001, de 12 de junio***, del gobierno valenciano, por el que se crea el observatorio valenciano sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos

• ***Decreto 57/1998, de 28 de abril***, sobre normas reguladoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso y abuso en la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco

• ***Orden de 7 de julio de 1997***, de la consellería de sanidad, por la que se crean las unidades de conductas adictivas, en determinadas áreas de salud de la comunidad valenciana

• ***Ley 5/1997, de 25 de junio***, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la comunidad valenciana

• ***Orden de 15 de Enero de 1990*** de Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de prohibición de venta y distribución de tabaco y venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros escolares públicos.

3. Evaluación de necesidades: Análisis de la situación local

Nos proponemos aportar aquella información de la situación actual dirigida a contextualizar el fenómeno que se desea prevenir-modificar en el ámbito municipal de Bigastro, la identificación de necesidades-problemas, la priorizando de las mismas y la fijación de los fines perseguidos.

Bigastro se encuentra situado en la comarca de la Vega Baja del Segura, en el sur la provincia de Alicante, limitando con los términos municipales de Orihuela, Jacarilla y San Miguel de Salinas. Nuestro término municipal, se encuentra perfectamente comunicado con capitales de provincia como Alicante y Murcia, así como con ciudades costeras como Torrevieja o Guardamar del Segura a través de carreteras autonómicas y autovías.

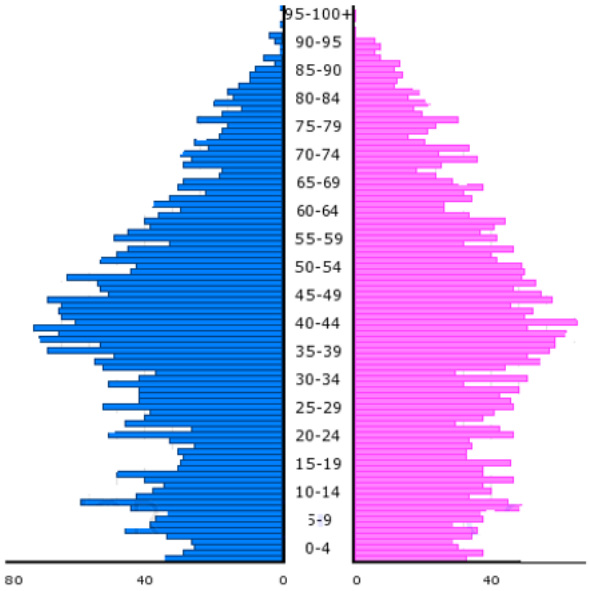

Una localidad que actualmente, su superficie alcanza los 4,10 km², en donde residen 6.733 personas según INE-2019 (3.382 hombres, 3.351 mujeres) caracterizada y preocupada en aspirar y consolidar un desarrollo sostenible que asegure la calidad de vida y protección de los valores medioambientales de la localidad y su ciudadanía. Esto supone una densidad poblacional de 1.623,41 habs. por km². De la población indicada, un 17,4% son personas extranjeras, predominando quienes proceden de Marruecos (333 personas), Reino Unido (167) y Bulgaria (111), Argelia (99) y Ucrania (56) en respectivo orden.

Indicadores demográficos.

Dependencia	Longevidad	Maternidad	Tendencia	Renovación población activa	Envejecimiento
50,5	49,4	20,2	82	111	86,6

Fuente: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Banco de Datos Territorial.
Fecha de consulta: 28/01/2020
Dependencia: (Pob. < 15 años + Pob. > 64 años) / Pob. de 15 a 64 años) x 100. Relación entre el grupo de población activa y los grupos de individuos económicamente dependientes.
Longevidad: (Pob. > 74 años / Pob. > 64 años) x 100. Indicador del envejecimiento demográfico. Permite medir el grado de supervivencia de los ancianos.
Maternidad: (Pob. de 0 a 4 años / Mujeres de 15 a 49 años) x 100. Población menor de cinco años respecto de las mujeres en edad fértil. Puede considerarse una aproximación a la tasa global de fecundidad.
Tendencia: (Pob. de 0 a 4 años / Pob. de 5 a 9 años) x 100. Indicador de la dinámica demográfica. Para valores >100 refleja descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y envejecimiento.
Renovacion poblacion activa: (Pob. de 20 a 29 años / Pob.de 55 a 64 años) x 100. Relación tamaño grupos en edad de incorporarse a la actividad con los que se produce la salida.
Envejecimiento: (Pob. > 64 años / Pob. < 15 años) x 100. Relación población dependiente anciana con población infantil.

Bigastro ha conseguido aunar el crecimiento del municipio con el respeto del medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. Un estilo de vida cercano y seguro, con servicios sanitarios, educativos, culturales, comerciales y de ocio.

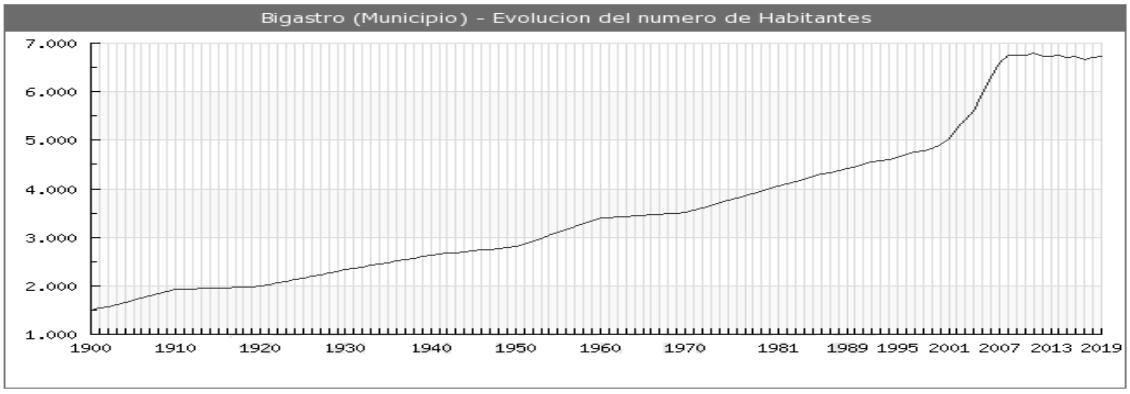

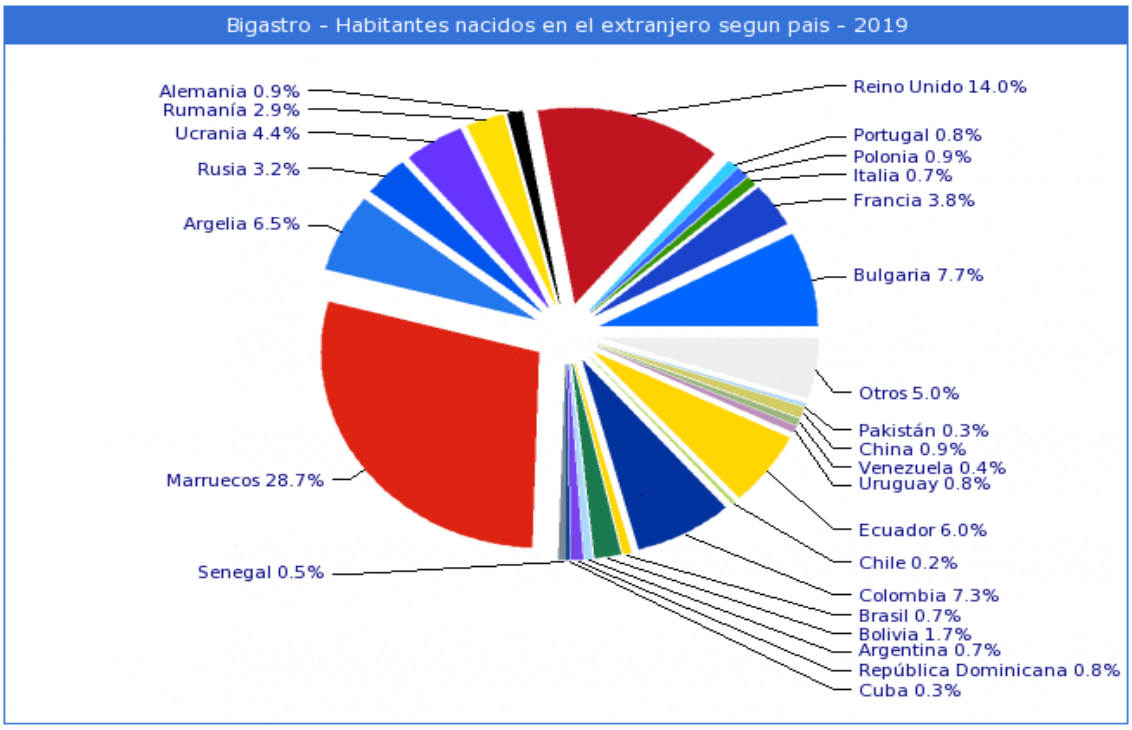

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de Marzo de 2020, el número de personas en situación de desempleo ha subido en +55 (35 hombres y 20 mujeres). Con estas 55 personas, el número total de parados es de 581, de los cuales 229 son hombres y 352 mujeres. De ellas, las personas mayores de 45 años con 303 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 246 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 32 personas demandantes de nuevo empleo.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 322 personas, seguido de la construcción con 107 parados, la industria con 71 parados, la agricultura con 46 parados y por ultimo las personas sin empleo anterior con 35 parados.

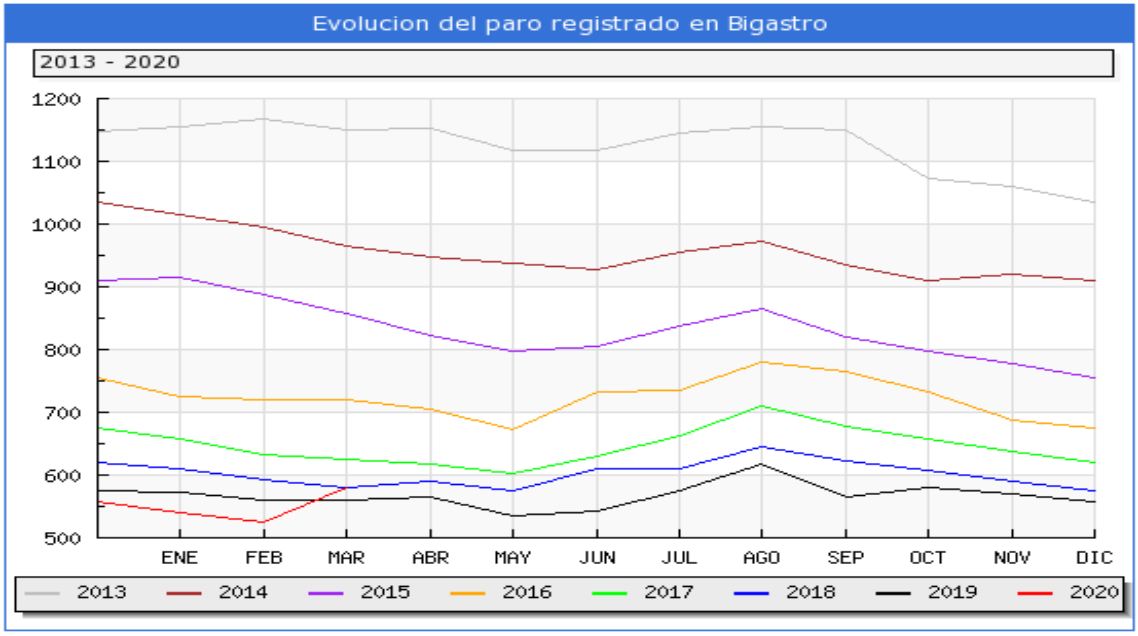

El porcentaje de población escolar que va desde los 5/6 a 18/19 años es del 17,28%, por ello es en el medio escolar una de las prioridades de actuación de este Plan para dirigir esfuerzos en materia de prevención.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS	UNIDADES HABILITADAS	PUESTOS HABILITADOS
EDUCACIÓN PRIMARIA	19	475	1	25
NIVEL EDUCATIVO	**UNIDADES AUTORIZADAS**	**PUESTOS AUTORIZADOS**	**UNIDADES HABILITADAS**	**PUESTOS HABILITADOS**
EDUCACIÓN SECUNDARIA	10	250	1	
NIVEL EDUCATIVO	**UNIDADES AUTORIZADAS**	**PUESTOS AUTORIZADOS**	**UNIDADES HABILITADAS**	**PUESTOS HABILITADOS**
BACHILLER	3	75	1	25
NIVEL EDUCATIVO	**UNIDADES AUTORIZADAS**	**PUESTOS AUTORIZADOS**	**UNIDADES HABILITADAS**	**PUESTOS HABILITADOS**
CICLOS FORMATIVOS	1	25	1	
NIVEL EDUCATIVO	**UNIDADES AUTORIZADAS**	**PUESTOS AUTORIZADOS**	**UNIDADES HABILITADAS**	**PUESTOS HABILITADOS**
EDUCACIÓN DE ADULTOS	6	200	1	

En lo que concierne a servicios municipales, dispositivos de asistencia o reinserción vinculados a las drogodependencias y centro de atención primaria, Bigastro cuenta con un Centro Social Integral, un Aula de la Naturaleza, un Centro de Salud dependiente del Dpto. 21 de Salut de la GVA, un Auditorio, etc.

Bigastro es conocido además por tener en su término municipal una de las macro-discotecas referentes a nivel nacional de música house, Metro Dance Club. Esta multisala de hasta tres espacios diferenciados: techno, house y tech-house, lleva tomando el pulso durante tres décadas de activismo musical presumiendo de la longevidad y su coherencia estilística, convirtiéndose en dinamizador de la escena levantina antes de que el "Bakalao" estuviese en boca de todos, y llegando a albergar hasta 5.000 personas en cada uno de sus macro eventos.

Una cantidad de personas considerable que se suma a la relación existente entre la música electrónica y las drogas, ya que no descubrimos nada nuevo al afirmarlo. Ahora bien, el debate comenzaría al tratar de aclarar si es una vinculación inherente, simbiótica, donde un elemento lleva irremediablemente al otro en una retroalimentación constante o si por otro lado, es una mera y simple conexión circunstancial que tiene poco o nada que ver con lo específico de este género musical. Una doble óptica del asunto que no deberíamos pasar por alto.

Asociar en la actualidad el consumo de drogas de manera específica, única y excluyente a este género (el de la música electrónica que pudiera ofrecer la sala con residencia en Bigastro), provocando en muchos casos su estigmatización social, es una forma simplista, cargada de prejuicios socioculturales y cuanto menos ridícula de abordar el tema. Aun así estamos hablando de drogas hoy, pero es lo mismo que hablar del vino en las bacanales romanas.

Si es cierto que es destacable que la gerencia de esta sala realizase y diera difusión entre su público de un decálogo a modo manifiesto clubbing, en donde específica literalmente "*el abuso de drogas puede ser perjudicial, cuídate, nadie lo hará por ti*" como muestra de su compromiso por un ocio nocturno y diurno saludable.

Atendiendo a la información facilitada por la Jefatura de Policía Local, en la anualidad 2019, el número de actas e incautaciones por posesión o delito de tráfico de drogas al menudeo rozaba las 60/70 actuaciones. Incluso se constata detenciones por parte de la Guardia Civil a nivel local por este motivo (la más reciente data de 9 de febrero de 2020, donde se detuvo a un vecino de 22 años de edad como presunto autor de un delito de tráfico de drogas, en el Parque denominado El Alto de la localidad).

Esta actuación fue fruto de las tareas de vigilancia que de forma continua se ha iniciado en el municipio realizadas por la Policía Local y la Guardia Civil, para la prevención del tráfico y consumo de drogas, con el objetivo de culminar la desactivación de puntos de venta minorista.

Pero no es la primera vez que acontece una detención similar, existen ejemplos similares desde al menos 2006. En ese año, en el mes de abril, fueron detenidos dos jóvenes de Bigastro que presuntamente se dedican al tráfico de droga al menudeo, incautando varias cantidades de cocaína, speed, hachís, marihuana y éxtasis.

En el Registro General de la Secretaria del Congreso de los Diputados, concretamente en el expediente 184/16780, de 6 de septiembre de 2017, en sus 50 folios, se hace constar que en esa anualidad, Bigastro da constancia de haber incautado 10 grs. En cocaína, 22 grs. De hachis, 95 grs. de cannabis, 22 unidades de MDMA/Extasis, 2 unidades de metanfetaminas y 13,5 grs. de sulfato de anfetamina. Pero estos datos nos parecen no acordes a la realidad, por considerarlos por debajo del consumo estimado no cuantificado.

En la anualidad de 2019, agentes de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) detuvo a una joven de 24 años que ejercía tráfico de cocaína al menudeo como actividad ilícita, entregando las dosis a los clientes en el local donde ella trabajaba de camarera. Un año antes se realizaba otra detención en Bigastro de un joven de 36 años como presunto autor de un delito de falsificación de moneda y otro de tráfico de drogas, concretamente hachís y cocaína.

Es por eso que, desde la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas, a pesar de realizar anualmente acciones exclusivas de prevención selectiva/indicada del consumo de alcohol en menores y programas de formación a familiares y de intervención con escolares para promover un uso adecuado de las tecnologías y la prevención del juego de apuestas entre adolescentes, ante los sucesos descritos con anterioridad, vimos la necesidad de impulsar en 2019 un estudio poblacional sobre “Percepción y uso de drogas en la población joven de Bigastro”. El objetivo general del estudio es conocer hábitos de consumo de la juventud local y aproximarse al contexto y motivación que pueden incidir en ello.

Para conocer esta realidad, de manera contextualizada, algunos de los resultados se compararon con los obtenidos en la última Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES),2018/19.

La media de edad de la muestra entrevistada es de 15 años, la moda (el valor que más se repite) se sitúa en los 16 años. El 40,5% de los encuestados son varones y el 59,6%, mujeres. De cada 10 chicas, aproximadamente 3 tienen entre 13 y 14 años, una tiene entre 17 y 19

años, y 6 se encuentran entre los 15 y 16 años de edad. En este sentido, los chicos siguen una tendencia muy parecida. El 60,8% tiene entre 15 y 16 años, casi el 30% (29,4) son de entre 13 y 14 años y prácticamente el 10% (9,8) se encuentra en el intervalo de edad más alto (17-19 años).

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR SEXO E INTERVALO DE EDAD			
	Sexo		
Intervalo de edad	Varón	Mujer	Total
13-14 años	29,4%	34,2%	32,3%
15-16 años	60,8%	55,3%	57,5%
17-19 años	9,8%	10,5%	10,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Del total de población participante, el 92,4% utilizan WhatsApp de forma diaria y el 93,9% hace lo mismo pero con Redes Sociales, sin considerarlo un riesgo de poder sufrir una conducta adictiva a estas tecnologías.

También se les preguntó sobre la frecuencia de jugar con dinero; tanto en internet como fuera de la red, en máquinas B, loterías, quinielas, juegos de casino, bingos, apuestas de deporte, etc... Fuera de internet, la mayoría afirma no jugar dinero nunca (93,8%), llamativo los casos en los jóvenes de entre 15 y 16 años que indican si haber jugado dinero mensualmente (5,4%) o semanalmente (1,4%).

Poniendo en relación el consumo de alcohol y tabaco en los últimos 12 meses, se detecta que el porcentaje más elevado en cuanto a la mayor frecuencia de consumo de alcohol se encuentra en la práctica de salir por las noches semanalmente, alcanzando el 95,8% quienes reconocen beber alcohol y más de la mitad fuman tabaco. Estos consumos suelen tener un inicio a nivel local antes de los 13 años, sin observarse diferencias significativas entre ambos sexos.

% DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS QUE HAN CONSUMIDO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, POR SUSTANCIA Y SALIR POR LAS NOCHES			
¿Has consumido en los últimos 12 meses?		Frecuencia SALIDAS NOCTURNAS	
		Menos de 3 veces al mes o nunca	De 1 a 7 días por semana
Alcohol			
	Sí	68,9%	95,8%
	No	25,2%	4,2%
Tabaco			
	Sí	34,0%	54,2%
	No	66,0%	45,8%

Según los resultados recogidos en la última Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) 2018/19, "*el alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida entre los estudiantes de enseñanzas secundarias de 14-18 años. El 76,9% ha consumido bebidas alcohólicas en alguna ocasión en su vida, este dato se ha visto incrementado ligeramente con respecto a la última medición, tras varios años registrando descensos*".

En cuanto a la realidad de Bigastro, no cabe la posibilidad de hacer una comparativa temporal para saber cuál es la tendencia en el consumo de alcohol de los últimos años, debido a la inexistencia de datos específicos anteriores. Pero, sí es factible realizar una comparativa en distintos ámbitos geográficos comparando los resultados del municipio, con los relativos a la

Comunidad Valenciana y a España, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre el tamaño de las muestras y las edades de los entrevistados. En los tres ámbitos geográficos, Bigastro refleja los porcentajes más bajos. La diferencia más notable se observa en los porcentajes referentes a los "últimos 30 días"; el 50% de la encuesta municipal ha bebido alcohol, situándose a más de 20 puntos por debajo de la Comunidad Valenciana (72,6%) y a 17 puntos del porcentaje correspondiente a "España" (67%).

Ahondando más en el hábito de consumo de alcohol, se detecta que más del 50% había experimentado estar embriagado/a alguna vez (y un 21,1% respondió haber experimentado la embriaguez en el último mes), un porcentaje menor al de los alumnos de la Comunidad Valenciana, aunque mayor que el que corresponde al ámbito nacional (48,9%).

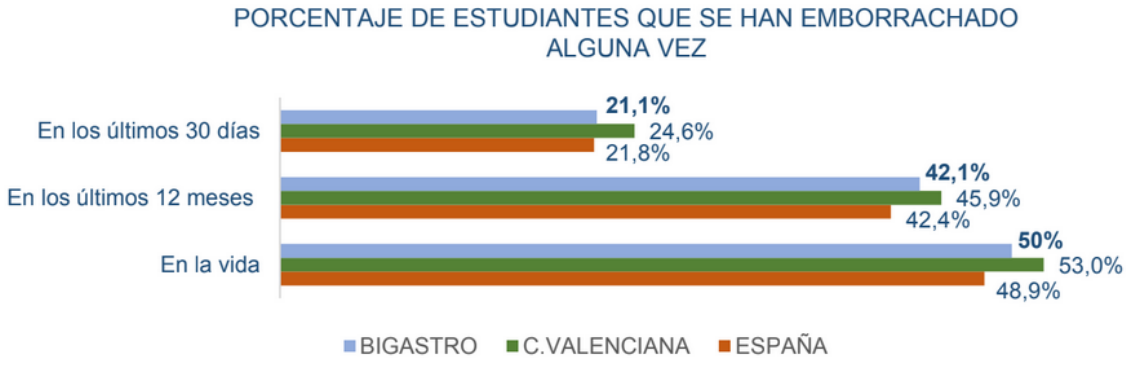

¿CUÁNTOS DÍAS TE HAS EMBORRACHADO POR TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS?												
	EDAD											
	13-14 años			15-16 años			17-19 años			Total		
Nº DE DÍAS	En la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 30 días	En la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 30 días	En la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 30 días	En la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 30 días
1 Día	0,0%	4,9%	**12,2%**	9,5%	**18,9%**	**12,2%**	**30,8%**	**15,4%**	7,7%	**8,6%**	**14,1%**	**11,7%**
2 Días	4,9%	7,3%	2,4%	**10,8%**	4,1%	4,1%	7,7%	7,7%	**15,4%**	**8,6%**	5,5%	4,7%
3 Días	**12,2%**	**9,8%**	0,0%	4,1%	5,4%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	6,3%	0,8%
4-5 Días	4,9%	0,0%	0,0%	6,8%	8,1%	4,1%	7,7%	**15,4%**	**7,7%**	6,3%	6,3%	3,1%
6-9 Días	2,4%	4,9%	0,0%	8,1%	5,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,5%	4,7%	0,0%
10-19 Días	4,9%	2,4%	0,0%	**10,8%**	1,4%	0,0%	7,7%	0,0%	0,0%	**8,6%**	1,6%	0,0%
20-39 Días	0,0%	0,0%	0,0%	1,4%	1,4%	0,0%	7,7%	0,0%	0,0%	1,6%	0,8%	0,0%
40 Días o más	0,0%	0,0%	0,0%	8,1%	5,4%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	4,7%	3,1%	0,8%
Ningún día	**70,7%**	**70,7%**	**85,4%**	**36,5%**	**41,9%**	**66,2%**	**30,8%**	**46,2%**	**61,5%**	**46,9%**	**51,6%**	**71,9%**
No contesta	0,0%	0,0%	0,0%	4,1%	8,1%	10,8%	7,7%	15,4%	7,7%	3,1%	6,3%	7,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

La marihuana (o cannabis) es prácticamente la única droga ilegal que se reconoce haber probado alcanzando el 24% de la muestra, y siendo más masculinizado su consumo (1 de cada 3 chicos y 1 de cada 5 chicas). El consumo de este tipo de droga comienza a los 13 años en el sexo masculino y un año posterior en la población femenina.

Solo una mínima parte de la muestra (3%) responde haber consumido otro tipo de droga ilegal distinta y exclusivamente en un caso se especifica cuál (MDMA).

En la exploración de la motivación en el consumo, entre las opciones de respuesta con más peso se obtiene “me gusta cómo me siento” (30,6%) y “me ayuda a relacionarme con los demás” (31,6%).

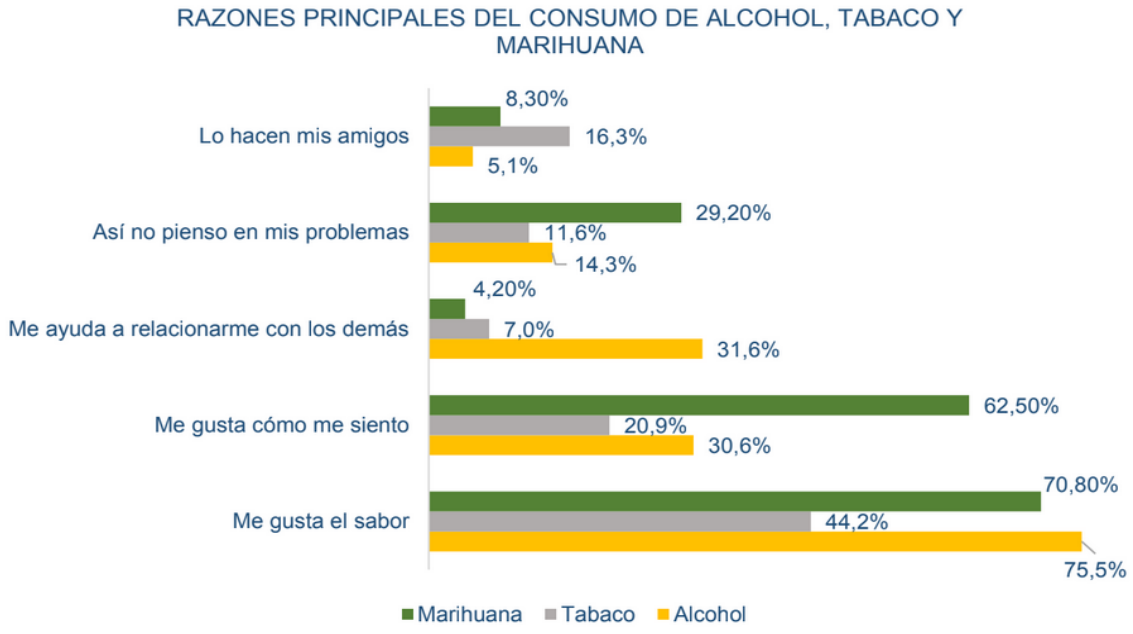

A tenor de la gráfica, el consumo del tabaco es la sustancia que se ve más influenciada, que en el resto de sustancias, por el consumo observado en el entorno. La marihuana es percibida como la sustancia más apropiada como facilitador del bienestar interno y el consumo del alcohol parece percibirse como instrumento para la interacción con los demás.

Seguramente, haya otros factores que también estén incidiendo en el consumo y no se hayan tratado explícitamente en este estudio. Pero, leyendo entre líneas, puede vislumbrarse que la falta de inquietud y cierto sentido de soledad, pueden estar ligadas a una tendencia a evadirse de la realidad; ya sea elevando la interacción social (bien a través de internet, bien bajo los efectos del alcohol) o aumentando el bienestar interno (bajo los efectos del alcohol o de la marihuana).

Nos atrevemos además a realizar una síntesis descriptiva de las necesidades que este Departamento ha detectado a lo largo de 2019 por ámbito de actuación y objetivo genérico.

<table>
<tr><th>COMUNITARIO</th><th>FAMILIAR</th><th>ESCOLAR</th><th>LABORAL</th></tr>
<tr><td colspan="3">Necesidad. Baja percepción por parte de la ciudadanía de Bigastro acerca de los riesgos de las conductas adictivas y/o normalización de estas.</td><td>Necesidad. interés cada vez mayor desde los escenarios laborales, de ámbito público y privado local, de una acción seria ante el posible consumo de drogas legalizadas cuyo uso está socialmente normalizado y que, precisamente por esta razón, precisan de una consideración especial, por ser el espacio laboral un lugar de convivencia que refleja muchos de los usos y hábitos de la sociedad.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo.: Avivar la conciencia social sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Necesidad. Inexistencia de recurso específico municipal que ofrezca atención directa e indirecta a las familias debido a problemática de drogodependencias y otras conductas adictivas</td><td>Necesidad. Desde las AMPAs se traslada la idoneidad de dar respuestas frente al abuso de NNTT.</td><td>Necesidad.: el estrés laboral post Covid19 puede inducir a una necesidad de evasión provocando el inicio de consumo o su agravamiento por ejemplo de alcohol, cannabis, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo.: Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables</td></tr>
</table>

Necesidad. Existen establecimientos así como otros puntos en el municipio que dispensan alcohol tabaco y juego.	**Necesidad**. Desde las AMPAs requieren informac. actualizada y actuaciones de contención frente las drogas y otras conductas adictivas	**Necesidad**. El CEIP e IES trasladan que es oportuno un recurso de asesoramiento permanente a todo equipo docente en relación con efectos nocivos de los abusos de las tecnologías	**Necesidad**. Existe consumo indebido de drogas legales e ilegales que provoca un riesgo adicional perceptible y/o preocupante, al poner en peligro el puesto laboral propio como la integridad de terceras personas
Objetivo.: Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en la juventud local.	**Objetivo**.: Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.		**Objetivo**.: Reducir la demanda, consumo y los riesgos asociados de sustancia química y no químicas a nivel municipal
Necesidad. No se tiene conocimiento de que recursos zonales y socio-sanitarios y áreas municipales existen para prevención de drogodependencias			**Necesidad**. prevalencia alta del abuso de alcohol y tabaquismo a nivel local.
a) **Objetivo**.: Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.			

4. Objetivos generales y específicos

Apartado destinado a la concreción de objetivos generales y específicos (definición), relacionados entre sí y vinculados a las necesidades detectadas y priorizadas en el apartado anterior. Este Plan Municipal asume el establecer un instrumento estratégico y flexible que enmarque las distintas medidas y acciones a desarrollar en favor de un estilo de vida saludable.

Como objetivos genéricos, nos marcamos:

a) Avivar la conciencia social sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas

b) Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables.

c) Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.

d) Reducir la demanda, el consumo y los riesgos asociados de sustancias químicas y no químicas a nivel municipal

e) Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en la juventud local.

f) Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.

Para concretar estos **objetivos generales**, proponemos los siguientes objetivos específicos:

a) Avivar la conciencia social sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas

a.1 Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas

a.2 Impulsar acciones de concienciación y sensibilización ciudadana anualmente así como acciones de prevención

a.3 Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito educativo, social y laboral.

b) Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables.

b.1 Conocer la realidad municipal en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas.

b.2 Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales

b.3 Intervenir de manera preventiva, en el sector de ocio nocturno

b.4 Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela

b.5 Formar al personal laboral sobre prácticas de riesgos y medidas preventivas eficaces en el puesto de trabajo

b.6 Evaluar anualmente el impacto de las acciones llevadas a cabo

c) Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.

c.1 Motivar a la población a acceder y mantenerse en el recurso como forma de obtener factores de protección.

c.2 Ofrecer estrategias psicológicas y socioeducativas que reduzcan los factores de riesgo individuales y familiares.

c.3 Difundir a los equipos directivos y a las AMPAS los servicios y programas de la UPCCA

c.4 Ofertar programas de sensibilización y prevención escolar a cualquier centro escolar adaptados a la etapa.

d) Reducir la demanda, el consumo y los riesgos asociados de sustancias químicas y no químicas a nivel municipal

d.1 Difundir a los equipos de trabajo y jefes de área las conductas de consumo más habituales en entornos de trabajo

d.2 Ofertar medidas de seguimiento y evaluación sanitaria ocasionales.

e) Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en la juventud local.

e.1 Analizar los patrones de consumo tanto en población adulta como en jóvenes de Bigastro

e.2 Informar y/o asesorar a jóvenes y población en general, en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas

e.3 Fomentar la creación de agentes preventivos entre iguales.

f) Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.

f.1 Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar y de actualización técnica con recursos socio-sanitarios

f.2 Favorecer el conocimiento y la derivación a los recursos especializados más próximos

f.3 Favorecer canal de comunicación con las AMPAs para atajar las demandas específicas de las familias.

f.4 Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos

COMUNITARIO

1. Avivar la conciencia social sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas	- Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) - Impulsar acciones de concienciación y sensibilización ciudadana anualmente así como acciones de prevención
2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Conocer la realidad municipal en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas. - Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales - Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo
3. Retrasar la edad de inicio en el consumo, especialmente en la juventud local.	- Analizar los patrones de consumo tanto en población adulta como en jóvenes de Bigastro - Informar y/o asesorar a jóvenes y población en general, en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas - Fomentar la creación de agentes preventivos entre iguales
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar y de actualización técnica con recursos socio-sanitarios - Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos

FAMILIAR

1. Avivar la conciencia familiar sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas	- Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) - Fomentar acciones de concienciación y sensibilización ciudadana anualmente así como acciones de prevención

2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Intervenir de manera preventiva, en el sector de ocio nocturno - Promover la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales
3. Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales y familiares asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.	- Motivar a la población a acceder y mantenerse en el recurso como forma de obtener factores de protección. - Ofrecer estrategias psicológicas y socioeducativas que reduzcan los factores de riesgo individuales y familiares.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Favorecer el conocimiento y la derivación a los recursos especializados más próximos

ESCOLAR

1. Avivar la conciencia del personal de la administración sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-personales relacionados con el uso de drogas	- Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito educativo
2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo - Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela
3. Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales y escolares asociados a las drogas y/o conductas adictivas.	- Difundir a los equipos directivos y a las AMPAS los servicios y programas de la UPCCA - Ofertar programas de sensibilización y prevención escolar a cualquier centro escolar adaptados a la etapa.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Favorecer canal de comunicación con las AMPAs para atajar las demandas específicas de las familias.

LABORAL	
1. Avivar la conciencia en el personal municipal sobre la importancia de los conflictos, daños y costes relacionados con el uso de drogas	- Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito laboral
2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Evaluar las acciones llevadas a cabo - Formar al personal laboral sobre prácticas de riesgos y medidas preventivas eficaces en el puesto de trabajo
3. Reducir la demanda, el consumo y los riesgos asociados de sustancias químicas y no químicas a nivel laboral	- Difundir a los equipos de trabajo y jefes de área las conductas de consumo más habituales en entornos de trabajo - Ofertar medidas de seguimiento y evaluación sanitaria ocasionales.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos

5. Actuaciones: Programas y Actividades a realizar

Siempre en consonancia con los objetivos específicos, en este apartado sugerimos de forma definida cada una de las acciones/actuaciones a desarrollar para la consecución de éstos. En esta fase de descripción de los programas o actividades a desarrollar, se aporta las propuestas de actuación vinculadas a la consecución de cada uno de los objetivos específicos formulados, demostrando que existe una vinculación entre ellos.

En consonancia con los objetivos específicos, en este apartado sugerimos de forma definida cada una de las acciones concretas, en forma de objetivos operativos a desarrollar para la consecución de éstos. A su vez, señalamos las actividades concretas, indicadores de evaluación y calendarización para clarificar la vinculación entre ellos.

COMUNITARIO		
OBJETIVOS OPERATIVOS ACCIONES	**ACTIVIDADES**	**CALENDARIZACIÓN**
Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)		
a) Solicitar la autorización a la GVA para aperturar la UPCCA	Gestiones burocráticas derivadas de esta acción	Último trimestre 2020
b) Aprobación en pleno del Plan Municipal	Gestiones burocráticas derivadas de esta acción	Último trimestre 2020 y primer trimestre de 2021
c) Difusión y visibilización del servicio tanto offline como online	Programa ***e-implícate*** de prevención de abuso de las TIC´s (diseño propio)	Ver cronograma
d) Prever las acciones que se deben llevar a cabo desde la UPCCA	Realización de cronograma anual de acciones	Último trimestre 2020
Impulsar acciones de concienciación y sensibilización ciudadana anualmente así como acciones de prevención		
e) Dar a conocer entre la ciudadanía el Plan Municipal mediante recursos de fácil acceso.	Instalación de puntos de información periódicos tanto presencial como a través de las Redes Sociales mediante la confección de un audiovisual	Ver cronograma
f) Implicar a la población en el catálogo de acciones que se llevarán a cabo desde la UPCCA	Desarrollar acciones en la semana de la Salud de Bigastro, en colaboración con la UCH-CEU y ONG´s de la comarca. Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración.	Ver cronograma

	"Escuxa". Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis. Formación al voluntariado. Programa Salud Pre-carrera popular Joaquinesca Bigastro 10 k Programa invernal-estival ***" Salud.Gymkhana"*** en los diferentes barrios de Bigastro Actividad de impulso de Educación para la Salud en espacios verdes / Ruta Alquibla	
Conocer la realidad municipal en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas.		
g) Realización de un estudio que analice los patrones de consumo en la población	Recogida de datos a través del servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
h) Facilitar el acceso directo de los datos cuantitativos y cualitativos que se tengan.	Disponer de un espacio físico y digital accesible para profesionales implicados	Permanente
Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo		
i) Diseñar un protocolo estandarizado de evaluación	Creación de cuestionario con los valores objeto de estudio	Permanente
j) Reuniones periódicas a modo de evaluación sumativa con población juvenil	***"Programa Escuxa"***. Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis.	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales		
k) Mantener un diálogo con los técnicos de los Dptos. del Ayto. implicados por actividad	Reuniones periódicas con los técnicos de los Dptos. del Ayto. implicados por actividad Recogida de acta de reunió	Semestral. Cada Marzo y Octubre
l) Establecer un contacto directo con	Crear un vínculo con los profesionales implicados.	Permanente

los profesionales del Centro de Salud de Bigastro	Recogida de datos de interés	
m) Establecer un contacto con técnicos de tejido asociativo, provincial o GVA	Mantener reuniones con entes de tejido asociativo. Recogida de acta de dichas reuniones	Semestral. Cada Marzo y Octubre
Analizar los patrones de consumo tanto en población adulta como en jóvenes de Bigastro		
n) Realizar estudios continuados que analicen los patrones y variables de consumo a nivel universal.	Elaboración de cuestionario de recogida de datos relacionados con el estudio	Permanente
ñ) Publicar materiales con las diferencias en el patrón de consumo de drogas y el perfil sociodemográfico de hombres y mujeres	Búsqueda de documentación y elaboración del estudio	Abierto
Informar y/o asesorar a jóvenes y población en general, en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas		
o) Ofrecer asesoramiento gratuito en prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos	Habilitar un servicio de asesoramiento, información u orientación permanente	Atención permanente
p) Adaptar campañas supramunicipales a la realidad local, incluyendo el consumo responsable en festividades.	Elaboración e implementación de la campaña específica	En festividades. Ver Cronograma
q) Implantar programas propios centrados en la detección y manejo de situaciones de riesgo	Programa ***e-implícate*** de prevención del abuso de las TICs	Ver cronograma

Fomentar la creación de agentes preventivos entre iguales		
r) Iniciar sesiones de concienciación con los diferentes grupos de población (escolares, discapacidad, etc)	Realización de charlas educativas y de concienciación en los diferentes colectivos	Durante el curso escolar (2021-2024)
s) Formar a monitores/as juveniles a través de formac. monográfica anualmente.	Implantar curso de formación en este área	Cada abril (2021-2024)
t) Facilitar la asistencia y/o poder participar en jornadas, seminarios y talleres afines	Tener información actualizada con regularidad sobre jornadas, congresos y seminarios	Indeterminado
Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar y de actualización técnica con recurso socio-sanitarios		
v) Reuniones de coordinación con otro agentes de salud	Reuniones con Centro de Salud, Hospital (UCA) y recursos terapéuticos (ONGs)	Semestral
w) Albergar o proponer cursos de formación para el reciclaje en materia de conductas adictivas cada anualidad.	Elaboración del curso de formación en conductas adictivas	Anual
x) Impulsar innovación profesional a nivel local.	Colaborar con cátedras universitarias y grupos de investigación	Indeterminnado
Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos		
y) Disponer de un registro actualizado de todos los recursos de proximidad.	Realización de un registro de recursos a modo de tríptico/díptico	Permanente

FAMILIAR		
OBJETIVOS OPERATIVOS ACCIONES	**ACTIVIDADES**	**CALENDARIZACIÓN**
Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)		
a) Informar y dar a conocer los programas y servicios de la UPCCA a nivel familiar a través de iniciativa de marketing local	Elaboración de cartelería y flashes para difusión	Permanente
b) Ofertar a todas las AMPAs y comparsas familiares los servicios de la UPCCA	Enviar mensajes a través de whatsapp y de NNTT para difusión de los servicios	Permanente
c) Coordinación con el Centro de Salud para derivaciones y promoción del servicio	Mantener una atención y coordinación directa con el Centro de Salud	Permanente
Fomentar acciones de concienciación y sensibilización ciudadana anualmente así como acciones de prevención		
d) Aplicar espacios y puntos de información municipal sobre conductas adictivas en los diferentes barrios.	Programa invernal-estival ***" Salud.Gymkhana"*** en los diferentes barrios de Bigastro	Ver cronograma
e) Impulsar ciclos grupales preventivos de trabajo con familia	Utilización del método "***know-how"*** a partir de la conmemoración del día **"Safer Internet Day"**, con escuela de padres/formación	Febrero de cada anualidad
f) Facilitar el acceso a recursos de GVA y otros (FAD, Diputación, etc)	Realización de un registro de recursos a modo de tríptico/díptico	Permanente
Intervenir de manera preventiva, en el sector de ocio nocturno		
g) Participar mediante punto informativo móvil en actos festivos y de ocio nocturno	Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración.	Ver cronograma
h) Promover acciones de RDA (reducción de daños por alcohol) con el sector municipal de hostelería	Realizar campaña de sensibilización en forma de flashes o dípticos y realizar difusión en locales de hostelería. Proposición de formación básica en Reducción de Daños por Alcohol a los hosteleros	En festividades. Ver cronograma

	locales	
Promover la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales		
i) Diseñar un protocolo estandarizado de colaboración	Acordar un protocolo de colaboración con distintos entes municipales	Primer semestre 2021
j) Planificar las actividades de Educación para la Salud con perspectiva inter-áreas	***"Escuxa"***. Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis. Actividad de impulso de Educación para la Salud en espacios verdes / **Ruta Alquibla**	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento, y en días festivos
Motivar a la población a acceder y mantenerse en el recurso como forma de obtener factore de protección.		
k) Informar en espacios de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de la drogas y otras conductas adictivas	***"Escuxa"***. Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis. Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración.	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento, y en días festivos
l) Mantener entrevistas motivacionales con población dada de alta en la Concejalía y con problemas de consumos.	Contactar con personas que hayan sido dadas de alta en problemas de consumo	Octubre cada año (2022-2024)
Ofrecer estrategias psicológicas y socioeducativas que reduzcan los factores de riesg individuales y familiares.		
m) Apoyo y orientación frente a las adicciones y las dificultades que las personas están encontrando	Iniciar el servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
n) Acompañamiento psico-social desde un programa de acción tutorial con terapias, que complementan la interv. cognitivo-conductual.	Desde el servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales

ñ) Incorporación de la persona a la diversidad de las rede sociales, entendida como re-socialización	Desde el servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
o) Trasladar información sobre cursos virtuales gratuitos de teleformación o acciones de voluntariado pro-salud.	Desde el servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración.	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
Favorecer el conocimiento y la derivación a los recursos especializados más próximos		
p) Reuniones de coordinación semestrales con otros agentes de salud	Reuniones con Centro de Salud, Hospital (UCA) y recursos terapéuticos (ONGs)	Semestral
q) Albergar campaña comarcal de información sobre drogas y salud mental	Elaboración de la campaña de información	Anual. Cada 10 de octubre
r) Proponer cursos formativos para el reciclaje en materia de conductas adictivas cada anualidad.	Elaboración del curso de formación en conductas adictivas	Anual. Cada Abril (2022-2024)

ESCOLAR		
OBJETIVOS OPERATIVOS ACCIONES	**ACTIVIDADES**	**CALENDARIZACIÓN**
Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito escolar		
a) Crear una comisión inter-tutorial para abordar la prevención de drogas y otras conductas adictivas al inicio de curso	Convocar reuniones entre departamentos para unificar pautas de acción	Anual. Al inicio de curso escolar
b) Ofertar a todos los Dptos. de orientación tanto propuestas propias como ajenas	Programa ***e-implícate*** de prevención del abuso de las TICs. Convocar reuniones entre departamentos para unificar pautas de acción	Anual. Al inicio de curso escolar
c) Inclusión de banner informativo en todas las webs institucionales de CEIps e IES	Creación y difusión de banner	Permanente
Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo		
d) Coordinación con cada equipo directivo para conocer las necesidades del centro	Convocar reuniones entre departamentos para unificar pautas de acción	Anual. A final del curso escolar
e) Recoger la demanda de las aulas interesadas	Recogida de opciones de mejoras. Colocar un buzón de sugerencias en los centros escolares destinadas al servicio de información y asesoramiento en cuestión de drogas	Permanente
Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela		
f) Identificar las necesidades técnicas de al menos el 50% de equipo docente.	Mantener reunión semestral con la figura de convivencia e igualdad, que represente esta función	Permanente
g) Abordar las necesidades respecto a las conductas de riesgo por consumo er	A partir de la figura de convivencia e igualdad, en coordinación con el CEFIRE. Recogida de necesidades.	Permanente

C/ JUBILADOS. s/n. 03380, BIGASTRO (ALICANTE) - upcca@aytobigastro.es

espacios escolares		
Difundir a los equipos directivos y a las AMPAS los servicios y programas de la UPCCA		
h) Implementar programas de intervención y acciones de prevención indicada/selectiva que estén contextualizado en CEIPs-IES.	Programa ***e-implícate*** de prevención del abuso de las TICs. ***"Escuxa"***. Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis.	Ver cronograma
i) Apoyo al profesorado en el programa de acción tutorial	A partir de la figura de convivencia e igualdad, ofrecer tips de apoyo en la materia	Permanente
j) Asesoramiento gratuito y permanente con las AMPAs.	A partir de la figura de convivencia e igualdad, ofrecer tips de apoyo en la materia	Permanente
Ofertar programas de sensibilización y prevención escolar a cualquier centro escolar adaptado a la etapa.		
k) Servicio de atención directa con alumnado en su medio escolar	Desde el servicio de información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento
l) Incorporación en la PGA actividades en materia de sensibilización y prevención de adicciones químicas y no químicas	Conmemorar el día **Safer Internet Day**, con escuela de padres/formación Programa ***e-implícate*** de prevención del abuso de las TICs. Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?*** Programa de prevención selectiva e indicada con escolares CEIP e IES de drogodependencias	Mayo / junio cada año (2022-2024)
Favorecer canal de comunicación con las AMPAs para atajar las demandas específicas de la familias		
m) Mantener reuniones con las AMPAs	Realización de reuniones trimestrales con las AMPA's tanto presencial como de forma telemática.	Trimestrales
n) Planificar sesiones de Escuelas de Madres/Padres	Calendarizar sesiones en las escuelas de madres/padres y llevarlas a acabo	Trimestrales

o) Creación de soporte web o blog municipal sobre las drogodependencias que este actualizado continuamente	***Programa E-implícate*** de prevención del abuso de las TICs	Ver cronograma. Permanente a partir de la creación del soporte web

LABORAL		
OBJETIVOS OPERATIVOS ACCIONES	**ACTIVIDADES**	**CALENDARIZACIÓN**
Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito laboral		
a) Implantar espacio informativo indirecto	Colocar stand informativo en el hall	Permanente
b) Ofertar a todas la Concejalías por escrito los servicios de la UPCCA.	Difundir información sobre los servicios que ofrece la UPCCA, vía mail y RRSS	Desde inicio de los servicios de la UPCCA
c) Difundir campaña audiovisual con destino a las asociaciones empresariales	Realizar campaña audiovisual destinada a otros entes empresariales. Difundir a través de RRSS Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?***	Coincidiendo con festividades. Ver cronograma Mayo de cada año (2022-2024)
Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo		
g) Realizar comparativa anual en la detección de drogas durante la jornada laboral e la ciudadanía	Realizar controles de detección de tóxicos ocasionales en espacios municipales diversos a la población en horario comercial	Semestral (Mayo y Noviembre) Anual (Diciembre) (2022-2024)
h) Valorar la incidencia y variables por consumo en pruebas realizadas por parte de la Policía Local mediante puntos estratégicos a conductores	Realizar instancia de colaboración a la Concejalía de Seguridad Ciudadana responsable de la policía local para intercambio de información sobre detección de consumos a conductores a nivel cuantitativo y tipología de drogas	Desde Junio 2021
Formar al personal laboral sobre prácticas de riesgos y medidas preventivas eficaces en e puesto de trabajo		
i) Formación específica para policía local en la de detección de drogas en saliva, como establece la legislación aplicable	Realización a la Policía Local de Curso de detección de drogas en saliva	Junio cada año (2022-2024)

j) Ofertar y realizar Escuelas de Educación para la Salud anuales, especificas en FOL y adicciones.	Realización de curso de Educación para la salud/adicciones y FOL Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?***	Febrero cada año (2020-2024) Mayo cada año (2022-2024)
Difundir a los equipos de trabajo y jefes de área del ayuntamiento las conductas de consum más habituales en entornos de trabajo		
k) Dar a conocer tipos de conductas de riesgo comunes y problemática asociada	Realización de un catálogo de conductas de riesgo comunes y problemática asociada. Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?***	Permanente Mayo cada año (2022-2024)
l) Dar a conocer el código de conducta saludable en la administración	Elaboración y aplicación de código de conducta saludable en la administración mediante un cuestionario al personal laboral	Permanente
Ofertar medidas de seguimiento y evaluación sanitaria ocasionales		
m) Conocer los hábitos y actitudes del personal de forma anónima respecto a consumo de droga legales e ilegales en horario laboral	Diseño de herramienta que recoja los hábitos y actitudes del personal de forma anónima respecto a consumo de droga legales e ilegales en horario laboral	Febrero cada año (2022-2024)
n) Valorar el estado de salud del personal de la administración	Realización de analíticas por tóxicos sin previo aviso al personal de la administración	Indeterminado
ñ) Identificar mediante contenido objetivo las áreas municipales más vulnerables	Realizar estudio de áreas más vulnerables	Abril cada año (2022-2024)
Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos		
o) Cursos de formación para la reeducación de conductas de riesgo po personal cualificado	Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?*** *Formación monográfica en conductas adictivas en el ámbito laboral /prevención*	Mayo de cada año (2022-2024) Marzo de cada año (2022-2024)
p) Dar a conocer tratamientos y centros a los que se puede acudir y beneficios de intervención	Diseño de material de tratamientos y centros a los que se puede acudir y beneficios de la intervención	Permanente

6. Coordinación institucional y participación social

El adecuado desarrollo de este Plan Municipal requiere de la coordinación de las diferentes concejalías y áreas del Ayuntamiento de Bigastro, así como recursos externos, para la consecución conjunta de los objetivos estratégicos y la puesta en marcha de las líneas de acción más adecuadas acorde a las ya contempladas en el propio Plan.

Para la puesta en marcha y ejecución de las acciones enumeradas en el Plan Municipal, resulta necesaria la previsión de recursos técnicos y organismos que van a participar en su desarrollo, ya sea de forma ocasional o continuada, a través de estructuras organizativas existentes o creadas expresamente en el marco de trabajo del Plan Municipal.

Se mantendrá coordinación directa con los diferentes recursos municipales de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas inclusivas. Concretamente con el personal del EMSS – Equipo Municipal de Servicios Sociales, la técnico de asesoramiento jurídico e incluso con la junta directiva de la Asociación de Mujeres Progresistas de Bigastro para la derivación de los casos en los que se tengan sospecha o evidencia de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cannabis o alcohol de jóvenes en riesgo y/o familiar.

Igualmente se solicitará la participación como miembros de las comisiones de seguimiento por absentismo, para aportar / recabar datos de relevancia que se trasladen en las reuniones que tengan relación directa con las drogodependencias y otras conductas adictivas.

Iniciaremos la colaboración con la Jefatura de Policía Local y unidades con relación directa con la UPCCA para la supervisión, apoyo y derivación de casos a nivel local en los que se tenga sospecha o se haya iniciado acta de consumo o venta de drogas, mayoritariamente por consumos de químicos o permanencia en salas de apuestas por parte de adolescentes y/o preadolescentes. Se propondrá la posibilidad de activar un protocolo de derivación para la atención de menores apercibidos o con expediente por consumo o tenencia de drogas en vía pública.

Mantendremos una coordinación continua con todos los centros educativos, independientemente de su carácter (público o privado) y nivel (infantil, primaria, secundaria y EPA), a través de sus equipos directivos y de orientación, para valorar las necesidades o incidencias que surjan en los mismos. Se valorará también la implementación de propuestas de

prevención que se pudieran aplicar a cada centro y el seguimiento de las ya iniciadas, así como soporte técnico al equipo docente ante conductas disruptivas por consumos detectados. Se colaborará con las AMPAS para la detección de necesidades de prevención en el ámbito familiar y/o escolar.

Esta actuación se realizará combinada con la que se realizará al área de Juventud (técnico y junta de la asociación juvenil local), ofreciendo asesoramiento y colaboración directa para la derivación de los casos que identifiquen y/o tengan sospecha de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cánnabis o alcohol, como facilitar información que sirva para diagnóstico actualizado.

Respecto a la colaboración con el Centro de Salud y las Farmacias, en el primer caso, habrá contacto permanente con la trabajadora social del CS para información de situaciones a las que debiéramos abordar como recurso de referencia municipal o derivaciones por parte del personal sanitario. Respecto a las Farmacias, la colaboración se centrará en visibilizar y promocionar el servicio entre la ciudadanía.

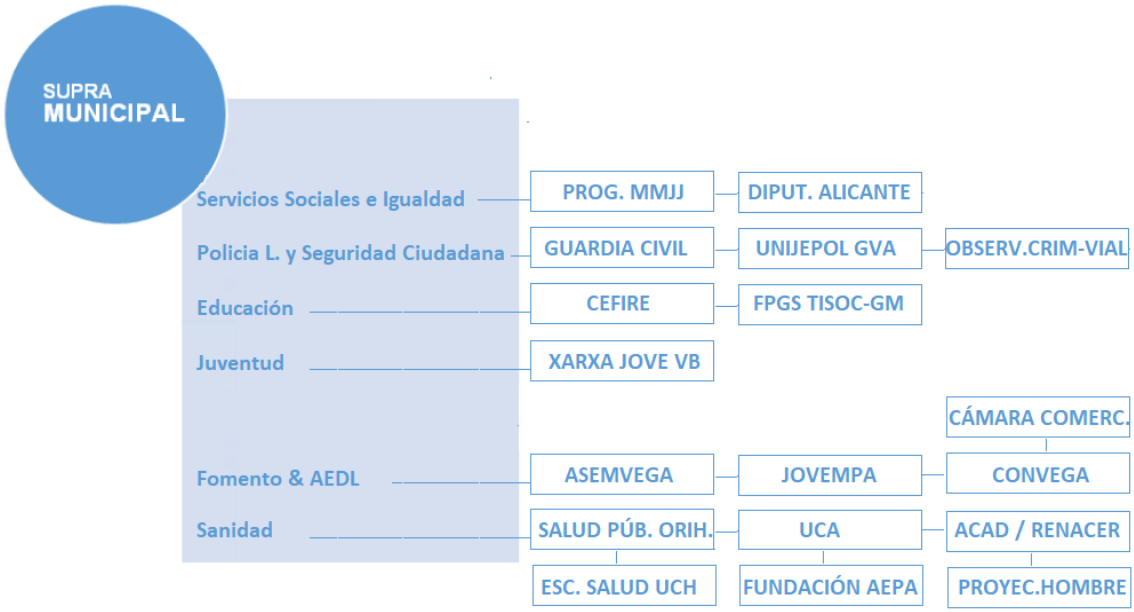

La UPCCA participará junto al equipo de medias Judiciales en Medio Abierto en la intervención con los menores infractores que se deriven con una medida de libertad vigilada o con prestación de servicios en beneficio a la comunidad siempre que su delito o su conducta problema esté relacionada con el consumo de drogas. También, en materia de bienestar social, igualdad, juventud y drogodependencias, se tendrá contacto permanente con estas áreas de la Excma. Diputación de Alicante, tanto para ser conocedores de primera mano de formación, convocatorias de subvenciones u otras medidas de interés general para el municipio.

A nivel de Seguridad Ciudadana supramunicipal, la UPCCA debe estar conectada y en colaboración con la Guardia Civil del puesto del término municipal de Jacarilla (Alicante) como con la Asociación de Jefes y Mandos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana para asesoramiento permanente en áreas de relación con las conductas adictivas (protocolos, buenas prácticas, material, etc). Como novedad, proponemos iniciar colaboración con el Observatorio criminológico de la Seguridad Vial para la prevención de los siniestros viales y la comisión de delitos contra la seguridad vial por consumo de sustancias a través del estudio, investigación y aplicación de la criminología a la seguridad vial.

Para proponer formación y actualización al equipo docente, desde la UPCCA propondremos colaboración al CEFIRE de Orihuela, como centro adscrito a la Conselleria y de referencia para la formación, innovación y recursos educativos de la Comunidad Valenciana. Además, otro recurso supramunicipal disponible será el IES Gabriel Miró, que por la cercanía al término de Bigastro 85 kms) pudiera ser de interés el albergar alumnado de FP grado Superior de Integración Social, como apoyo auxiliar a las acciones de la UPCCA, y como complemento de ayuda para programar actividades de integración social aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.

La Xarxa Jove Vega Baja – Baix Vinalopó es un programa que cuenta con la presencia en la comarca de personal del IVAJ encargado de trabajar conjuntamente con los Ayuntamientos y la Generalitat Valenciana, para el desarrollo de políticas de juventud y de programas y campañas dirigidas a jóvenes. Es necesario el trabajo conjunto y el contacto permanente de la UPCCA con el personal de referencia de este servicio comarcal para impulsar políticas de juventud locales desde un ocio educativo saludable, apoyar el trabajo de la UPCCA fomentando la creación de redes para el trabajo con jóvenes del municipio y como refuerzo a la actividad del servicio de información juvenil municipal.

Con la intención de implantar la prevención laboral de consumo de tóxicos u otras conductas, se va a solicitar ayuda a los recursos comarcales existentes (asemvega, cámara de comercio, etc) para la difusión de las actividades y servicios de la UPCCA entre los comercios y entidades adheridas, así como forma de obtener otras fuentes de financiación para implantación de acciones acorde a las necesidades que pudieran trasladar. También se solicitará reuniones periódicas para que puedan participar en el diseño y realización de programas específicos o que puedan ser de su interés.

Y desde el área de Sanidad, se iniciará contacto directo con Salud Pública de Orihuela para poder disponer de material para las acciones de la UPCCA. Velaremos en todo momento por coordinarnos con los recursos privados de la zona (centros de día y terapéuticos) para derivación mutua de casos con perfiles acordes a los recursos de tratamiento o de prevención. Igualmente se realizará con la UCA de Orihuela, para obtener información privilegiada necesaria en la intervención a partir de las pruebas toxicológicas, como coordinación para la derivación mutua de casos con perfiles acordes a los atendidos desde la UPCCA.

7. Cronograma

Atendiendo al artículo 4.5 del DECRETO 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana los centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos dispondrán de programas terapéuticos y/o de prevención que contemplen, entre otros elementos, la población a la que se dirige el recurso, una descripción de los servicios que contiene la oferta asistencial, los objetivos que se persiguen, las técnicas y actividades para lograrlos, el personal necesario para su ejecución y la metodología para su evaluación.

Superar o prevenir un problema de adicción es un proceso complejo que requiere de tiempo y, sobre todo, de compromiso por parte de todas las partes implicadas, inclusive la administración local. De lo contrario, por más esfuerzo que se haga, la posibilidad de fracaso o inutilidad estará siempre presente. Es por ello, por lo que las propuestas o medidas terapéuticas y/o de prevención deben contemplar un enfoque multidisciplinario e interdepartamental, en el que cada acción sea diseñada y contribuya a enseñar herramientas que se necesitan para afrontar cada etapa (pre-consumo, post-consumo).

Bajo un concepto de actuación integral, la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas ofrece encuentros individuales, grupales y familiares, en las que se da la oportunidad de participar de forma activa a la población, compartir su experiencia y aprender a manejar el proceso de abstinencia o resistencia, y a crear un estilo de vida sano, tanto desde el punto de vista físico como psicológico.

El Ayuntamiento de Bigastro tiene previsto anualmente, ofertar medidas gratuitas atendidas por personal especializado, que desarrolle actuaciones orientadas a reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas (mal uso y/o abuso de las tecnologías), y los problemas asociados a este, así como promover hábitos de vida saludables entre la poblaron local y una cultura comunitaria de salud. Entre otras, podemos hablar de las siguientes medidas:

* La creación de cuestionarios y registros para las distintas actividades se elaborará durante el primer semestre del 2021

* Las comunicaciones con otros entes implicados se establecen de manera permanente.

* Las reuniones con otros entes se establecerán en coordinación con los implicados.

*Ofertar a todas la Concejalías por escrito los servicios de la UPCCA. Desde inicio de servicios de la UPPCA

ACTIVIDADES	CALENDARIZACIÓN
	2020 - 2024
Sensibilizar sobre consumo responsable de alcohol en festividades	- Fiestas patronales en honor a San Joaquín, del 5 al 17 de agosto. - Procesión a Fray Leopoldo durante el mes de Febrero - Fiestas del barrio de la Cruz. Primer fin de
Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración	

"Escuxa". Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis.	semana de mayo. - Procesión Corpus Chista. 60 días después del día de la Resurrección.		
Campaña de sensibilización para promover acciones de reducción del daño en el sector de hostelería.	- Romería de San Isidro. Se celebra el sábado siguiente a cada 15 de mayo. - Fiestas de Santa Ana. Ultimo fin de semana de julio. - Virgen del Belén. Ultimo fin de semana del mes de septiembre		
Semana de la salud en Bigastro, en colaboración con la UCH-CEU y ONG´s de la comarca.	Octubre de cada año		
Información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar	Atención permanente en departamento de servicios sociales de ayuntamiento		
	2021-2024		
Programa ***e-implícate*** de prevención de abuso de las TIC´s (diseño propio).	Enero - Marzo	Abril - Septiembre	Octubre – Diciembre
	2021. Elaboración y diseño 2022 - 2024 Desarrollo nueva edición del programa. Introducir mejoras cada año en base a las evaluaciones.	2021-2024 Implementación y desarrollo	2021- 2024 Evaluación. Valorar mejoras
11.02.20 Conmemorar el día **Safer Internet Day**, con escuela de padres/formación	Cada 11 de febrero		
Programa de prevención selectiva e indicada con escolares CEIP e IES de drogodependencias	Durante curso escolar desde septiembre a junio		
Programa invernal-estival ***" Salud. Gymkhana"*** en los diferentes barrios de	De junio a Septiembre		

Bigastro	
Formación al voluntariado. Programa Salud Pre-carrera popular Joaquinesca Bigastro 10 k	Cada 1 de diciembre
Realizar instancia de colaboración con la Concejalía de Seguridad Ciudadana responsable de la Policía Local para intercambio de información sobre detección de consumos a conductores a nivel cuantitativo y tipología de drogas	Desde junio 2021-2024
Iniciar sesiones de concienciación con los diferentes grupos de población (escolares, discapacidad, etc)	Durante el curso escolar
	2022-2024
Actividad de impulso de Educación para la Salud en espacios verdes / Ruta Alquibla	Noviembre de cada año
Formación monográfica en conductas adictivas en el ámbito laboral /prevención	Marzo de cada año
Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?***	Mayo de cada año
Mantener entrevistas motivacionales con población dada de alta en la Concejalía y con problemas de consumos	Octubre cada año
Albergar campaña comarcal de información sobre drogas y salud mental.	Cada 10 de Octubre
Elaboración del curso de formación en conductas adictivas en el ámbito familiar	Abril cada año
Formación específica para policía local en la de detección de drogas en saliva, como establece la legislación aplicable	Junio cada año
Realización de curso de Educación para la salud/adicciones y FOL a personal laboral	Febrero cada año
Diseño de herramienta que recoja los hábitos y actitudes del personal de forma anónima respecto a consumo de droga legales e ilegales en horario laboral	Febrero cada año
Proposición de formación básica en Reducción de Daños por Alcohol a los	Marzo cada año

hosteleros locales	
Identificar mediante contenido objetivo las áreas municipales más vulnerables	Abril cada año
Realizar controles de detección de tóxicos ocasionales en espacios municipales diversos a la población en horario comercial	Mayo y Noviembre 2022-2024

	2020												2021												2022												2023												2024											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sensibilizar sobre consumo responsable de alcohol en festividades																																																													
Punto de atención e información móvil durante actos festivos u otros de gran aglomeración																																																													
"Escuxa". Acción de recogida de información y participación juvenil sobre contra-oferta de sensibilizar en cannabis. Campaña de sensibilización para promover acciones de reducción del daño en el sector de hostelería																																																														
Semana de la salud en Bigastro, en colaboración con la UCH-CEU y ONG´s de la comarca.																																																													
Información, orientación , asesoramiento y terapia para la reducción de consumos a nivel individual-familiar																																																													
Programa ***e-implícate*** de prevención de abuso de las TIC´s (diseño propio).																																																													
11.02.20 Conmemorar el día **Safer Internet Day**, con escuela de padres/formación																																																													

	2020												2021												2022												2023												2024											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Programa de prevención selectiva e indicada con escolares CEIP e IES de drogodependencias																																																													
Iniciar sesiones de concienciación con los diferentes grupo de población (escolares, discapacidad, etc)																																																													
Programa invernal-estival " ***Salud.Gymkhana"*** en los diferentes barrios de Bigastro																																																													
Formación al voluntariado. Programa Salud Pre-carrera popular Joaquinesca Bigastro 10 k																																																													
Actividad de impulso de Educación para la Salud en espacios verdes / Ruta Alquibla																																																													
Formación monográfica en conductas adictivas en el ámbito laboral /prevención																																																													
Campaña de Información y material específico ***¿Cómo afectan las drogas a la salud mental?***																																																													
Mantener entrevistas motivacionales con población dada de alta en la Concejalía y con problemas de consumos																																																													

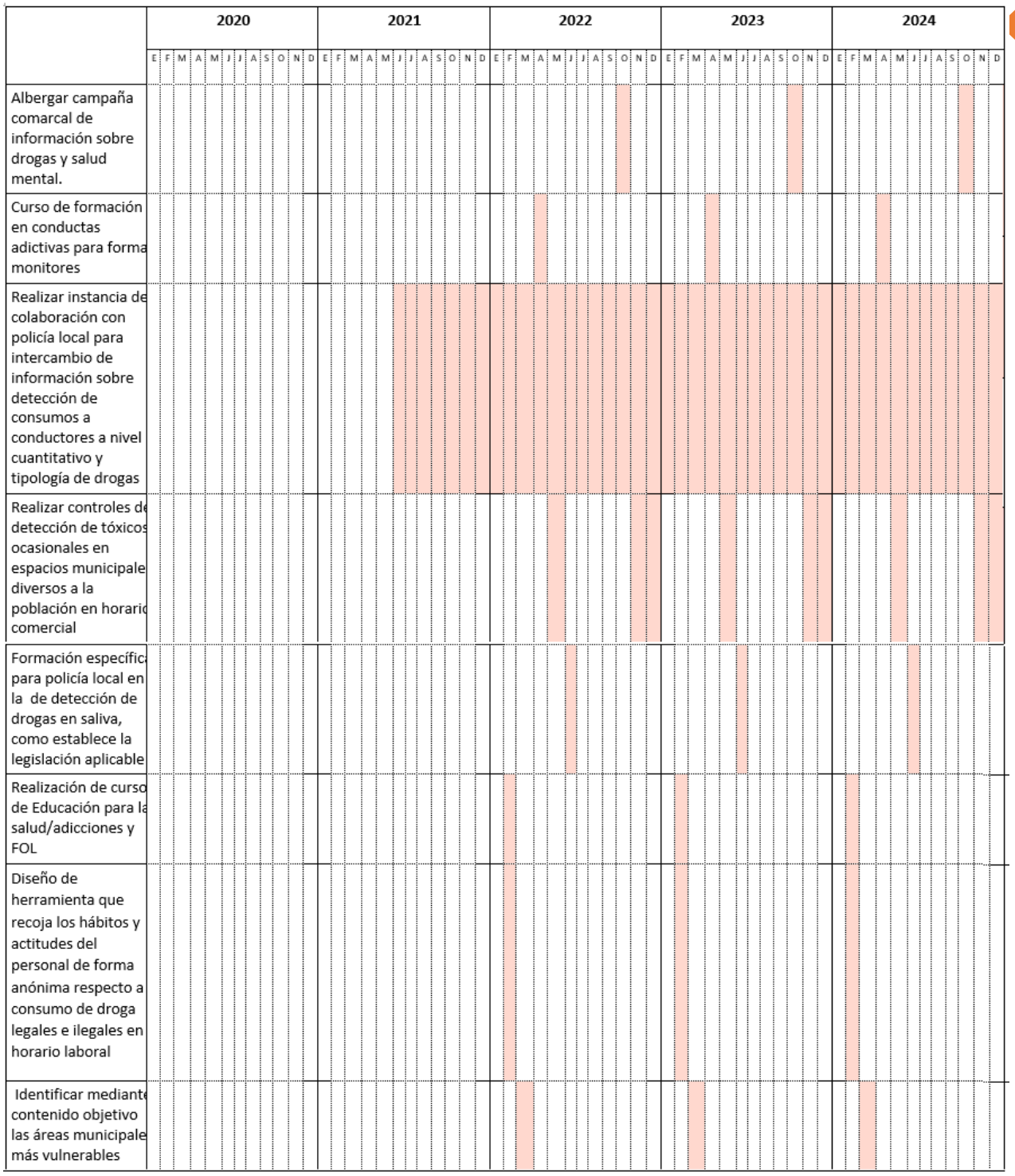
2020
2021
2022
2023
2024
E F M A M J J A S O N D
Albergar campaña comarcal de información sobre drogas y salud mental.
Curso de formación en conductas adictivas para forma monitores
Realizar instancia de colaboración con policía local para intercambio de información sobre detección de consumos a conductores a nivel cuantitativo y tipología de drogas
Realizar controles de detección de tóxicos ocasionales en espacios municipale diversos a la población en horario comercial
Formación específica para policía local en la de detección de drogas en saliva, como establece la legislación aplicable
Realización de curso de Educación para la salud/adicciones y FOL
Diseño de herramienta que recoja los hábitos y actitudes del personal de forma anónima respecto a consumo de droga legales e ilegales en horario laboral
Identificar mediante contenido objetivo las áreas municipale más vulnerables

8. Sistema de Evaluación

Según el III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, la evaluación es un proceso fundamental para obtener datos del desarrollo de las actividades para mejorar un determinado programa, campaña o herramienta.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas de Bigastro, aspiramos a la excelencia de nuestras intervenciones, dando fe de ello nuestros últimos reconocimientos institucionales a nivel nacional en la anualidad 2019. Por eso pretendemos que la evaluación continuada sea un instrumento de trabajo para la mejora continua en nuestra intervención con la población y respecto a la atención de sus necesidades. Para ello, se hará un seguimiento del cumplimiento, del desarrollo, de la aplicación y, en su caso, de la oportunidad de revisión del presente Plan, como proceso apreciativo que permite examinar la existencia de progresos, establecer la viabilidad de los hitos planteados e identificar y anticipar las posibles mejoras, permitiendo llevarlas a cabo o, si no es posible, mejorar las deficiencias.

Dicho de otro modo, para garantizar el buen funcionamiento del Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas de Bigastro es necesario definir y establecer un mecanismo de control que posibilite la autocrítica y la reflexión sobre el alcance de su implantación y desarrollo.

Dado que anteriormente hemos hecho mención a la evaluación de necesidades, el propio Plan Municipal precisa ahora tener un apartado específico de evaluación de procesos en base a la situación de partida indicada, el cual será de utilidad a modo de orientación para las actuaciones a realizar.

Para evaluar las necesidades se establecerán diferentes **herramientas** como:

- Reuniones de coordinación interdepartamentales y con otros recursos municipales
- Reuniones con organismos a nivel local de la Conselleria de Educación (CEIP e IES)
- Reuniones con recursos socio-educativos que agrupen a la población diana

Por ámbitos, **detallamos los indicadores de evaluación del proceso y resultados esperados** en relación a los objetivos marcados anualmente:

COMUNITARIO			
OBJETIV. GENERAL	**OBJETIV. ESPECIF.**	**INDICADORES DE EVALUACION DEL PROCESO**	**HERRAMIENTAS**
1. Avivar la conciencia social sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas	- Puesta en marcha del servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)	-Inicio del desarrollo de la labor de la Upcca	-Gestiones administrativas para el inicio de la actividad.
		-Grado de participación en las actividades	-Elaboración de estadísticas,

		desarrolladas por la UPCCa.	mensuales, trimestrales, semestrales y anual de participación de la ciudadanía.
		-Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio.	-Elaboración y cumplimentación por arte de los usuarios de un cuestionario de satisfacción con el servicio.
	-Llevar a cabo campañas de concienciación y sensibilización ciudadana anual así como actuaciones de prevención en diferentes lugares como puedan ser lugares de ocio, lugares de recreo y deportes..	-Nº de campañas anuales realizadas. -Nº de actuaciones de prevención realizadas. -Nº de personas a las que se consigue llegar con las actuaciones llevadas a cabo. -Grado de satisfacción de los usuarios con las actividades planteadas.	-Desarrollo publicitario y de actuaciones de las diferentes campañas. -Desarrollo de actuaciones preventivas. -Estimación de la participación de la ciudadana en cada una de las actividades, a través de diferentes herramientas como pueden ser la observación, registro de participantes, control de visitas en redes sociales. -Desarrollo cuando sea posible de un cuestionario de satisfacción para los participantes.
2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Conocer la realidad municipal en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas, a través de un análisis inicial de la situación, del que se parta para una	-Elaboración de un informe en el que se detallen la realidad municipal tomando como objeto de estudio un grupo de control con personas pertenecientes a	-Elaboración de una encuesta sobre hábitos y consumos. -Entrevistas a población. -Análisis de la

	intervención.	diferentes colectivos y edades.	información. -Conclusiones.
	- Favorecer la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas y/o recursos municipales que potencien diferentes ámbitos como el deporte, actividades juveniles...	-Nº de reuniones llevadas a cabo con las distintas áreas del Ayuntamiento. -Nº de iniciativas de colaboración interdepartamental puestas en marcha.	-Reuniones. -Estrategias de colaboración, puesta en común de objetivos, desarrollo de calendario de actividades.
	Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo a través de la comparativa entre las mediciones efectuadas anteriores a la aplicación del plan en cada una de las actividades y actuaciones y los resultados finales obtenidos.	-Consecución de un cambio positivo de las actitudes y comportamientos hacia estilos de vida más saludables	-Estudio comparativo a través de un grupo de control de los cambios producidos desde antes de la implantación del Plan Municipal de Drogas y del desarrollo de las actuaciones comunitarias hasta la finalización del año.
3. Retrasar la edad de inicio en el consumo,	- Analizar los patrones de consumo tanto en	-Nº de participantes adultos del estudio-	-Elaboración de una encuesta sobre

especialmente en la juventud local.	población adulta como en jóvenes de Bigastro llevando a cabo una evaluación previa de dichos patrones en grupos de referencia para poder conocer exactamente cuáles son los mismos y permitiendo así un abordaje más centrado y específico de ellos.	análisis de los patrones de consumo. -Nº de participantes jóvenes del estudio-análisis de los patrones de consumo.	patrones de consumo en población adulta del municipio de Bigastro. -Elaboración de una encuesta sobre patrones de consumo en población joven del municipio de Bigastro. -Recogida y análisis de la información. -Conclusiones del análisis.
	-Informar y/o asesorar a jóvenes y población en general, en drogodependencias y otras conductas adictivas	-Nº de personas que reciben info. o asesoramiento a través de nuestras actividades. -Nº de personas informadas y asesoradas a través de la atención recibida en el Servicio. -Grado de satisfacción de la info recibida	-Recogida de la información estadística a través de estadillos diarios, semanales, mensuales,… -Recogida de información sobre la calidad del asesoramiento a través de una pequeña encuesta de satisfacción.
	- Fomentar la creación de agentes preventivos entre iguales	-Nº de agentes preventivos implicados en el proyecto.	-Captación de agentes a través de la búsqueda y de contacto con los líderes naturales o personas de relevancia entre grupos de iguales.
4. Facilitar el acceso y la derivación a recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	-Conseguir la coordinación interdisciplinar y de actualización técnica con recursos socio-sanitarios de nuestro entorno.	-Nº de entidades coordinadas. -Nº de reuniones de coordinación mantenidas.	-Reuniones de coordinación entre profesionales. -Comunicación fluida de los técnicos de las distintas entidades.

	- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos	-Nº de personas orientadas y/o derivadas a recursos supramunicipales. -Grado de satisfacción de las personas derivadas a otros recursos	-Comunicación fluida a través de los distintos medios entre técnicos de los distintos recursos. -Seguimiento de los protocolos de derivación establecidos.

FAMILIAR			
OBJETIV. GENERAL	**OBJETIV. ESPECIF.**	**INDICADORES DE EVALUACION DEL PROCESO**	**HERRAMIENTAS**
1. Avivar la conciencia familiar sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-familiares relacionados con el uso de drogas	- Iniciar el servicio de la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)	-Puesta en marcha y desarrollo del Servicio	-Gestiones administrativas.
	-Fomentar acciones de concienciación y sensibilización familiar así como acciones de prevención	-Nº de personas atendidas con conflictos familiares provocados por el uso y/o abuso d drogas. -Nº de personas/familias derivadas a la intervención del Equipo Municipal de Servicios Sociales. -Nº de personas atendidas/familias que una vez realizada la labor de concienciación ha mejorado su situación familiar.	-Registro de atenciones. -Derivaciones al Equipo Municipal de Servicios Sociales para la intervención familiar. -Nº de personas/familias derivadas finalmente al Equipo Especializado de Intervención Familiar.

2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	- Intervenir de manera preventiva, en el sector de ocio nocturno, potenciando el ocio alternativo y saludable.	-Nº de establecimientos de ocio nocturno colaboradores con nuestro Plan Municipal de Drogas para conseguir un ocio sano. -Nº de reuniones mantenidas con los establecimientos de ocio nocturno. -Nº de actividades desarrolladas impulsadas por el Plan Municipal de Drogas. -Nº de actividades existentes en el municipio potenciadas como ocio saludable por el Plan Municipal de Drogas.	-Establecimiento de contacto y posterior concienciación y sensibilización de los establecimientos de ocio nocturno. -Establecimiento de una coordinación a través de reuniones con diferentes concejalías del Ayuntamiento para la puesta en marcha y la potenciación de actividades ya existentes en el municipio relativas al ocio alternativo.
	- Promover la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales	-Nº de reuniones mantenidas con las diferentes áreas y/o recursos municipales. -Nº de actividades programadas y ejecutadas fruto de la coordinación. -Nª de personas participantes en las actividades. -Grado de satisfacción de los participantes en las actividades.	Reuniones de coordinación entre departamentos y recursos. -Registro de participantes en las actividades. -Cuestionario de satisfacción de los participantes.
3. Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales y familiares asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.	- Motivar a la población a acceder y mantenerse en el recurso como forma de obtener factores de protección.	-Nº de usuarios del recurso que permanecen en el mismo a lo largo de toda la anualidad. -Nº de usuarios implicados en diferentes actividades a	-Registro de los participantes de las diferentes actividades. -Registro de los usuarios del servicio con intervención

		lo largo de todo el año. -Grado de satisfacción de los usuarios a lo largo del año. -Nº de usuarios derivados a la intervención del equipo municipal de servicios y que continúan con intervención profesional a lo largo del año.	profesional abierta. -Coordinación y comunicación continua y fluida con el equipo municipal de servicios sociales.
	-Ofrecer estrategias psicológicas y socioeducativas que reduzcan los factores de riesgo individuales y familiares.	-Nº de casos que evolucionan favorable con nuestra intervención. -Nº de casos cerrado positivamente debido a nuestra intervención.	-Intervención técnica de todos los profesionales implicados tanto en la UPCCA como en el Equipo Municipal de Servicios Sociales.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Favorecer el conocimiento y la derivación a los recursos especializados más próximos	-Nº de personas orientadas y/o derivadas a recursos supramunicipales. -Grado de satisfacción de las personas derivadas a otros recursos	-Comunicación fluida a través de los distintos medios entre técnicos de los distintos recursos. -Seguimiento de los protocolos de derivación establecidos.

ESCOLAR			
OBJETIV. GENERAL	**OBJETIV. ESPECIF.**	**INDICADORES**	**HERRAMIENTAS**
1. Avivar la conciencia del personal de la administración sobre la importancia de los conflictos, daños y costes socio-personales relacionados con el uso de drogas	- Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito educativo	-Nº de reuniones con los directores de los centros educativos San José de Calasanz, La Paz y Paco Ruiz. -Nº de reuniones informativas mantenidas con los profesionales de todos los centros educativos.	-Reuniones informativas.

2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	-Evaluar anualmente las acciones llevadas a cabo a través de la comparativa entre las mediciones efectuadas anteriores a la aplicación del plan en cada una de las actividades y actuaciones y los resultados finales obtenidos.	-Consecución de un cambio positivo de las actitudes y comportamientos hacia estilos de vida más saludables	-Estudio comparativo a través de un grupo de alumnos, de los cambios producidos en cuanto a estilos de vida más saludables desde antes de la implantación del Plan Municipal de Drogas y del desarrollo de las actuaciones comunitarias hasta la finalización del año.
3. Garantizar la intervención profesional continuada sobre los factores de riesgo individuales y escolares asociados a las drogas y/o conductas adictivas.	- Difundir a los equipos directivos y a las AMPAS los servicios y programas de la UPCCA	-Nº de reuniones con los directores de los centros educativos San José de Calasanz, La Paz y Paco Ruiz. -Nº de reuniones informativas mantenidas con las AMPAS de los centros educativos.	-Reuniones informativas.
	-Ofertar programas de sensibilización y prevención escolar a cualquier centro escolar adaptados a la etapa.	-Nº de programas desarrollados en los centros educativos del municipio.	-Sesiones, talleres y actividades de sensibilización y prevención desarrolladas en los centros educativos con los alumnos.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Favorecer canal de comunicación con las AMPAs para atender las demandas específicas de las familias.	-Nº de familias atendidas en la UPCCA derivadas por la AMPAS de los centros educativos. -Nº de familias orientadas y/o derivadas a recursos supramunicipales. -Grado de satisfacción de las personas derivadas a otro recurso	-Comunicación fluida con los representantes de las AMPAS. - Seguimiento de los protocolos de derivación establecidos.

LABORAL			
OBJETIV. GENERAL	**OBJETIV. ESPECIF.**	**INDICADORES DE EVALUACION DEL PROCESO**	**HERRAMIENTAS**
1. Avivar la conciencia en el personal municipal sobre la importancia de los conflictos, daños y costes relacionados con el uso de drogas	- Informar y dar a conocer los servicios y programas de la UPCCA respecto al ámbito laboral	-Nº de reuniones con los coordinadores de los diferentes departamentos. -Nº de reuniones informativas mantenidas con los profesionales,	-Reuniones informativas.
2. Impulsar un cambio de actitudes y comportamientos en la que tiendan hacia estilos de vida saludables	-Evaluar las acciones llevadas a cabo a través de la comparativa entre las mediciones efectuadas anteriores a la aplicación del plan en cada una de las actividades y actuaciones y los resultados finales obtenidos.	-Consecución de un cambio positivo de las actitudes y comportamientos hacia estilos de vida más saludables	-Estudio comparativo a través de un grupo de control, de los cambios producidos en cuanto a estilos de vida más saludables desde antes de la implantación del Plan Municipal de Drogas y del desarrollo de las actuaciones comunitarias hasta la finalización del año.
3. Reducir la demanda, el consumo y los riesgos asociados de sustancias químicas y no químicas a nivel laboral	- Difundir a los equipos de trabajo y jefes de área las conductas de consumo más habituales en entornos de trabajo	-Nº de reuniones con los coordinadores de los diferentes departamentos. -Nº de reuniones informativos mantenidas con los profesionales.	-Reuniones.
	-Partiendo del análisis previo del consumo en entornos laborales conseguir al finalizar del desarrollo del plan anual su disminución comparando ambos datos.	-Consecución de un cambio positivo de las actitudes y comportamientos hacia estilos de vida más saludables	-Estudio comparativo a través de un grupo de control, de los cambios producidos en cuanto a estilos de vida más saludables desde antes de la implantación del Plan Municipal de Drogas y del desarrollo de las

			actuaciones comunitarias hasta la finalización del año.
4. Facilitar recursos existentes a nivel supramunicipal sobre las drogodependencias / conductas adictivas y el abuso de las mismas	- Favorecer canal de comunicación con los diferentes departamentos para atender las demandas específicas de los profesionales.	-Nº de profesionales en la UPCCA derivadas por los diferentes departamentos. -Nº de profesionales orientados y/o derivadas a recursos supramunicipales. -Grado de satisfacción de las personas derivadas a otros recursos	-Comunicación fluida con los coordinadores de los departamentos. - Seguimiento de los protocolos de derivación establecidos.

9. Presupuestos

A pesar de recomendarse incluir una dotación económica imputable al Plan Municipal, para hacer frente entre otros gastos destinado a personal, a programas, proyectos o actividades, a infraestructuras o mantenimiento de las mismas, dicha dotación económica del Plan Municipal de Drogas dependerá de la consignación presupuestaria para cada anualidad.

Anotar que, el presupuesto asignado al Plan Municipal podrá cuantificarse anualmente o para el período completo de vigencia del mismo.

El presupuesto destinado será de 20.000€ para la puesta en marcha de la UPCCA para llevar a cabo el servicio, pudiendo incrementarse en función de las necesidades.

- Presupuesto destinado a personal. 15.000€

- Presupuesto destinado a infraestructuras -

- Presupuesto destinado a actividades 5.000€

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente la subvención a la Conselleria de Sanidad a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos para su desarrollo.

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente además la subvención a la Diputación de Alicante a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de conductas adictivas de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente además de forma indirecta subvenciones estatales impulsadas por tejido asociativo (Ministerio Sanidad, IRPF, etc) a través de convenios de colaboración anual en materia de conductas adictivas (Ej. AFAMMER)